



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVIII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 26 de noviembre del 2004
No. 105

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO
DE MEXICO Y MUNICIPIOS

ACUERDO 1615/008 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE
SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS POR
EL QUE SE APRUEBA LA INTEGRACION DEL COMITE DE RIESGOS
DEL TRABAJO.

AVISOS JUDICIALES: 2124-A1, 4291, 2081-A1, 1523-B1, 1525-B1, 4139,
1524-B1, 4140, 1527-B1, 1528-B1, 1526-B1, 2082-A1, 4282, 4152,
1529-B1, 2008-A1, 4137, 4151, 4149, 1632-B1, 075-C1, 2122-A1,
2073-A1, 4415, 2099-A1, 4411, 2114-A1, 4392, 2116-A1, 4399,
2087-A1, 2094-A1, 1602-B1, 1604-B1, 4306, 1601-B1, 1596-B1,
1603-B1 y 4439.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4419, 4346, 4325, 4328, 4334,
4341, 4342, 4347, 4348, 4336, 4418, 2128-A1, 1631-B1, 4414, 4416,
4412, 4322, 4308, 4307, 1597-B1, 1598-B1, 1599-B1 4323, 4295 y
2050-A1.

SUMARIO:

"2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1, 16 FRACCIONES I Y II, 18, 19 Y 20 FRACCIONES I Y VIII DE LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS, Y

CONSIDERANDO

Que la seguridad social es una obligación primordial de este Gobierno y un derecho de los habitantes del Estado de México de acceder a la salud, a la asistencia médica, a la protección de los medios de subsistencia, y a los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo; premisa constitucional que es contemplada por su importancia en el Plan de Desarrollo del Estado de México 1999-2005.

Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, el Instituto es el organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de México al cual le corresponde la aplicación y cumplimiento del régimen de seguridad social para este sector tan importante de la población.

Que una prestación obligatoria a la que los servidores públicos tienen derecho, es la atención de riesgos de trabajo y, en su caso a la pensión derivada de los mismos.

Que el gobierno y administración del Instituto corresponde a su Consejo Directivo y al Director General, quienes pueden delegar sus funciones para el mejor desempeño de sus atribuciones.

Que el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios cuenta con facultades legales para atender y calificar los riesgos de trabajo que sufran los servidores públicos del Estado y el Municipio. Asimismo, el Consejo Directivo del Instituto para el cumplimiento de sus funciones esta facultado para integrar comités o comisiones.

Que para poder dar una mejor atención a las solicitudes de avisos, para calificar probables riesgos profesionales y de trabajo, se requiere determinar con mayor precisión las enfermedades o accidentes de trabajo ocurridos con motivo o a consecuencia del servicio, y por consiguiente poder determinar con mayor exactitud la incapacidad que corresponda, haciéndose necesaria la integración del Comité de Riesgos del trabajo.

Por lo expuesto, se ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO 1615/008 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS POR EL QUE SE APRUEBA LA INTEGRACION DEL COMITE DE RIESGOS DEL TRABAJO

ARTICULO PRIMERO.- Se aprueba la integración del Comité de Riesgos del trabajo, como un órgano de apoyo del Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.

ARTICULO SEGUNDO.- El Comité de Riesgos del trabajo tendrá por objeto elaborar el Catálogo de Riesgos Profesionales y del Trabajo, que corresponda a las actividades propias de los servidores públicos del Estado y Municipios.

ARTICULO TERCERO.- El Comité de Riesgos del trabajo tendrá la atribución de determinar los riesgos profesionales y del trabajo ocurridos con motivo o a consecuencia del servicio que prestan los servidores públicos del Estado y Municipios, observando, en su caso, las leyes y disposiciones reglamentarias aplicables.

ARTICULO CUARTO.- El Comité de Riesgos del trabajo tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Proponer al Consejo Directivo el monto de las aportaciones que por concepto de Riesgos del Trabajo deben pagar las Instituciones Públicas.
- II. Establecer y mantener actualizado el Catálogo de Riesgos del Trabajo.
- III. Determinar la Tabla de Enfermedades de Trabajo con la finalidad de establecer la presunción de causa efecto, respecto de un determinado padecimiento con relación a una causa específica.
- IV. Conocer el número, causas de dictámenes emitidos por el Instituto derivados de accidentes o enfermedades del trabajo, por dependencia y porcentajes fijados.
- V. Fijar la clasificación de las instituciones derivado del catálogo de actividades para efectos de la determinación y pago de las cuotas por riesgos del trabajo.
- VI. Establecer el procedimiento mediante el cual anualmente se revisará la siniestralidad a fin de determinar si las instituciones permanecen con la misma aportación, o si ésta disminuye o aumenta.
- VII. Someter a aprobación del H. Consejo Directivo el Catálogo de Riesgos del Trabajo y la Tabla de Valuación de Enfermedades.
- VIII. Las demás que determine el Consejo Directivo del Instituto.

ARTICULO 5.- El Comité de Riesgos del Trabajo estará integrado por:

- I. Un presidente, que será el Coordinador de Prestaciones y Seguridad Social
- II. Secretario Técnico, que será el Director de Prestaciones; y
- III. Ocho vocales:
 - a) Un representante del Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de México.
 - b) Un representante del Sindicato de Maestros al Servicio del Estado de México.
 - c) Un representante del Sindicato Universitario del Estado de México.
 - d) Un representante de la Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración.
 - e) Un representante de la Coordinación de Servicios de Salud.
 - f) Un representante de la Coordinación de Finanzas.
 - g) El Contralor Interno del Instituto; y
 - h) El Jefe de la Unidad Jurídica Consultiva.

Los miembros del Comité tendrán voz y voto, con excepción del Contralor Interno quien sólo tendrá voz.

ARTICULO 6.- El Presidente del Comité será suplido en sus ausencias por el Secretario Técnico, cada uno de los miembros propietarios podrá designar un suplente quien asistirá al Comité, debidamente acreditado en ausencia del titular.

ARTICULO 7.- Las resoluciones se determinarán por mayoría de votos. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

ARTICULO 8.- El Comité podrá sesionar, estando presentes seis de sus miembros y el Presidente.

ARTICULO 9.- Los integrantes del Comité tendrán las siguientes facultades y obligaciones.

I.- Del Presidente:

- a) Presidir las sesiones del Comité,
- b) Vigilar el cumplimiento de la periodicidad de las sesiones,
- c) Supervisar el cumplimiento del orden del día,
- d) Representar al Comité en todos los asuntos que le competan,
- e) Aprobar y firmar las actas de las sesiones,
- f) Presentar al H. Consejo Directivo el informe mensual de las actividades realizadas por el Comité,

- g) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la Ley y del presente ordenamiento,
- h) Las demás que le confieran la Ley y sus disposiciones reglamentarias.

II.- Del Secretario Técnico:

- a) Convocar a reuniones de Comité.
- b) Elaborar el acta de las reuniones y registrar los acuerdos.
- c) Elaborar el orden del día y preparar la documentación soporte de los asuntos a tratar en cada sesión.
- d) Presentar el listado de dictámenes que se hayan autorizado por la Coordinación de Servicios de Salud en vía informativa.
- e) Actuar como moderador en las sesiones del Comité.
- f) Sugerir y en su caso, ejecutar las medidas específicas para el cumplimiento de acuerdos aprobados en cada sesión.
- g) Atender la correspondencia que reciba el Comité.
- h) Auxiliar al Presidente del Comité en todas las labores administrativas que se requieran.
- i) Elaborar el acuerdo del Comité respecto de la petición de los solicitantes, y
- j) Ejecutar todas aquellas acciones que le confiera el Comité.

III.- De los Vocales:

- a) Asistir puntualmente a las sesiones.
- b) Analizar los casos que se presenten al Comité;
- c) Cumplir con oportunidad con las actividades que les confiera el Comité.
- d) Presentar en todo momento la solicitud para actualización del Catálogo de Riesgos del Trabajo.
- e) Emitir su voto sobre los asuntos que se sometan a consideración del Comité.
- f) Firmar las actas de las sesiones.

TRANSITORIOS

UNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado México a los nueve días del mes de marzo del dos mil cuatro.

Lic. Luis Enrique Miranda Nava
Presidente del Consejo Directivo
(Rúbrica).

Dr. José Francisco Alvear Negrete
Director General del ISSEMYM
(Rúbrica).

Rodolfo Davis Contreras
Secretario del Consejo Directivo
(Rúbrica).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**
SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del expediente número 558/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GABRIEL PAREDES GUEVARA en contra de JENARO PINEDA GONZALEZ, en el que por auto de fecha doce de noviembre del año en curso, se señalan las once horas del día catorce de diciembre del año en curso, para que tenga lugar la primera audiencia de almoneda de remate, respecto de los derechos posesorios del inmueble trabado en embargo ubicado en calle Iturbide número 67, Colonia Hidalgo, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado por el perito tercero en discordia la cual es la cantidad de \$ 393,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que publíquese los edictos convocándose postores, mismos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, debiéndose fijar además en la tabla de aviso de este juzgado.-Doy fe.

Atizapán de Zaragoza, México, a dieciocho de noviembre del año dos mil cuatro.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

2124-A1.-23, 26 noviembre y 1º diciembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

MIGUEL NOYA.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que JOSE LUIS INCLAN MERCADO, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, usucapión, en el expediente número 317/2004, las siguientes prestaciones: La usucapión que ha operado a su favor, respecto del lote tres guión A, manzana sesenta, Sección A, ubicado en calle Gobernador General Carlos Tejeda el Fraccionamiento Granjas Valle de Guadalupe, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: cuarenta metros colinda con lote tres, de la misma manzana; al sur: en cuarenta metros colinda con lote cuatro, de la misma manzana; al oriente: en seis punto veinticinco metros colinda con calle Gobernador General Carlos Tejeda; y al poniente: en seis punto veinticinco metros colinda con lote treinta y cinco, de la misma manzana, con una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados. Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a quince de octubre del año dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.

4291.-16, 25 noviembre y 8 diciembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 819/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ALFREDO LOPEZ CABALLERO y LUIS GERARDO CHICHITZ DIAZ LEAL, en su carácter de endosatario en procuración de ARMANDO DIAZ MADRID en contra de ROBERTO FLORES PLIEGO y MERCEDES PLIEGO SALDANA, el Ciudadano Juez Segundo de lo Civil de Cuautitlán, México, con residencia en Cuautitlán Izcalli, México, ha señalado las doce horas del día dieciséis de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado consistente en el inmueble que se ubica en departamento 401, zona III, edificio 21-A, Colonia Arbolada Jaltenco, municipio de Tultitlán, Estado de México, sirviendo de base para el mismo la cantidad de (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), debiéndose anunciar la venta de dicho inmueble por tres veces dentro de nueve días en el entendido de que en ningún caso mediaran menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda de remate, edicto que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, así como en la tabla de aviso o puerta de este juzgado y del juzgado exhortado, se convocan postores.

Se expide el presente en la ciudad de Cuautitlán Izcalli, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.-Segundo Secretario, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

2124-A1.-23, 26 noviembre y 1º diciembre.

**JUZGADO QUINCAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".
EXP. 418/00.

Que en el expediente número 418/00, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de SANCHEZ CRUZ NORMA ANGELICA la C. Juez dicto un auto que en lo conducente dice:

México, Distrito Federal a trece de octubre del año dos mil cuatro.- A su expediente 418/00.. procedase al remate en primera y pública almoneda del bien inmueble hipotecado en actuaciones, el cual se encuentra ubicado en: Casa Habitación Tipo Triplex, sujeta al régimen de propiedad en condominio con indiviso del treinta y tres punto treinta y tres por ciento, marcada con el número 4 "B", de la calle Bosque de la Fe, del Fraccionamiento Bosques del Valle, Segunda Sección, sito en términos del municipio de Coacalco de Berriozábal, Distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, edificada en el Lote de terreno, el número 30 de la Manzana 65, Planta Intermedia; en consecuencia para que tenga lugar la diligencia de remate correspondiente, se señalan las: Doce horas del día ocho de diciembre del año en curso.. sirviendo de base para el remate la cantidad de \$211,900.00 (DOSCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 N.N.), precio de avalúo emitido por el perito designado en rebeldía del demandado, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-Notifíquese.-Así lo proveyó y firma la C. Juez, ante el C. Secretario de Acuerdos, mismo que autoriza y da fe.

Para publicarse por dos veces debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo en.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Roberto Garfias Sánchez.-Rúbrica.

2081-A1.-16 y 25 noviembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

AURORA INTERNACIONAL, S.A.

BERNABE CORTES SANTACRUZ, por su propio derecho, en el expediente número 940/2002-2, que se tramita en este juzgado le demandan en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 34, de la manzana 231, de la calle Laureles número oficial 280, de la Colonia Benito Juárez (antes Aurora) en esta ciudad, que mide y colinda: al norte: 17.00 m con lote 33; al sur: 17.00 m con lote 35; al oriente: 9.00 m con calle Laureles; y al poniente: 9.00 m con lote 8, con una superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de agosto del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1523-B1.-8, 17 y 26 noviembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

MARIA RAMIREZ NUÑEZ VIUDA DE VIVEROS.

CHANA FRANCISCA PACHUCA OSORIO, por su propio derecho, en el expediente número 469/04, que se tramita en este juzgado, le demandan en la vía ordinaria civil de usucapión, respecto del lote de terreno marcado con el número 40 cuarenta, de la manzana 210 doscientos diez, del Fraccionamiento o Colonia Reforma en esta ciudad, ubicado actualmente en calle Oriente 24 veinticuatro, número 295 doscientos noventa y cinco, de dicha colonia, inmueble que tiene una superficie de 120.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 41; al sur: 15.00 m con lote 39; al oriente: 8.00 m con lote 05; y al poniente: 8.00 m con calle Oriente 24. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio dentro de la colonia de ubicación de este juzgado, apercibida que de no hacerlo dentro del mencionado término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a veintiocho (28) de octubre del dos mil cuatro (2004).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

1525-B1.-8, 17 y 26 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, México, se radicó el expediente número 542/2004, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ISIDORO CRUZ SANCHEZ, en contra de ROSA MARIA RAMIREZ OCAÑA, respecto del inmueble denominado "Tlapacoya Chalco", ubicado en Avenida Solidaridad, manzana 109, lote 14, zona 2, colonia Unión de Guadalupe municipio de Chalco, Estado de México, con una superficie de 200.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 10.00 metros con lote 12, al sureste: 20.00 metros con lote 13, al suroeste: 10.00 metros con calle Adolfo López Mateos, actualmente Avenida Solidaridad, al noroeste: 20.00 metros con lote 15. Notifíquese a ROSA MARIA RAMIREZ OCAÑA, de la demanda instaurada, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Debiendo fijarse además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Apercibiendo al demandado de que para el caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del plazo antes señalado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se serán realizadas por lista y boletín judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de los de mayor circulación en la población y en el boletín judicial, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este juzgado. Se expide en Chalco, Estado de México, el seis de septiembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

4139.-8, 17 y 26 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MANUEL ORDUÑA VAZQUEZ.

Por este conducto se le hace saber que: YOLANDA VELAZQUEZ BORJA, le demanda en el expediente número 576/2004, relativo al juicio escrito, entre otras prestaciones la prescripción positiva o usucapión respecto del lote de terreno número 26 de la manzana 201 de la colonia Estado de México de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 metros con lote 27, al sur: 21.50 metros con lote 25, al oriente: 10.00 metros con lote 5, al poniente: 10.00 metros con calle 28, con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial de la ciudad de Toluca, entregados en ciudad Nezahualcóyotl, a los veintidós días del mes de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1524-B1.-8, 17 y 26 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

IGNACIA TORRES DE GOVEA.

JOEL CABALLERO CALZADA por su propio derecho, en el expediente número 232/2004-2 que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía Ordinaria Civil la usucapión, respecto del lote de terreno 46 cuarenta y seis, de la manzana 50 cincuenta, calle Hacienda de Tomacoco, Colonia Impulsora Popular Avícola de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.00 metros con lote 45 cuarenta y cinco; al sur: 17.00 metros con lote 47 cuarenta y siete; al oriente: 08.00 metros con calle Hacienda de Tomacoco; al poniente: 08.00 metros con lote 31 treinta y uno, con una superficie total de 136.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Quedando en la Secretaría de este Juzgado a disposición del demandado las copias de traslado.

Publíquese por tres veces dentro de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como un diario de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial.- Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho 18 días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

4140.-8, 17 y 26 noviembre.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 946/2004.

C. CLAUDIA AIDE PEREDES HERNANDEZ.

JUAN CARLOS IBARRA JAIMES, le demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario, fundándose en las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que lo une con la suscrita; B).- La disolución de la sociedad conyugal; C).- El pago de gastos y costas que se generen por concepto del presente juicio, haciéndole saber que debe de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibida que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciendo las ulteriores notificaciones aún las personales por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la ciudad de Toluca, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, dado el presente en Nezahualcóyotl, México, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

1527-B1.-8, 17 y 26 noviembre.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 398/2004.

C. AURELIO FUENTES.

PEDRO GALLEGOS CASTRO Y OTROS, denunciaron el juicio intestamentario a bienes de CECILIA GALLEGOS CASTRO, procedase a notificar a los presuntos heredero, AURELIO FUENTES, en los términos que establecidos por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, apersonarse al presente juicio dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el llamamiento, si pasando este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la ciudad de Toluca, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, dado el presente en Nezahualcóyotl, México, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

1528-B1.-8, 17 y 26 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 675/2004.

BLANCA HERNANDEZ COLIN.

Se le hace saber que el señor JOSE JAVIER MARTIN RIVERA ORTIZ EN REPRESENTACION DE JOSE ANTONIO APARICIO PIMENTEL, interpuso en su contra una demanda en la vía ordinaria civil, sobre divorcio necesario, por la causa IX y XIX del Código Civil del Estado de México vigente, que a la letra dice lo siguiente: 1.- La separación del domicilio conyugal por más de dos años sin causa justificada, reclamándole las siguientes: A).- El divorcio necesario fundamentado en la separación de los cónyuges por más de dos años, independientemente del motivo que dio origen al mismo, la hoy demandada abandonó el domicilio conyugal en fecha veinticinco de enero del año dos mil y por auto de fecha dieciocho de octubre del año dos mil cuatro, se ordenó emplazarla a través de edictos, por este conducto se le previene a la demandada que deberá comparecer a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente a la de la última publicación del presente, además el Secretario fijará en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole a la demandada que de no hacerlo se le tendrá por perdido su derecho y por contestada la demanda en sentido negativo, ordenándose realizarle las notificaciones por medio de lista y boletín judicial de conformidad con los dispositivos 1.170, 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, boletín judicial y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

1526-B1.-8, 17 y 26 noviembre.

**JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O S**

SECRETARIA "B"
EXP. 480/01

SEÑORES JOSE ANTONIO VALDEZ PARRALES E IRMA ESQUIVEL PEREZ DE VALDEZ.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. en contra de JOSE ANTONIO VALDEZ PARRALES E IRMA ESQUIVEL PEREZ DE VALDEZ, Exp. 480/01.- Sria. "B" el C. Juez Vigésimo de lo Civil de esta Capital Lic. José Agustín Pérez Cortéz, dictó unos autos de fechas siete de junio del año en curso, siete de agosto del año dos mil uno y treinta de junio del año en curso, que en su parte conducente a la letra dicen:

México, Distrito Federal a siete de junio del dos mil cuatro.-Agréguese al expediente número 480/01 el escrito de cuenta de la parte actora y como lo solicita con fundamento en el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos civiles emplácese a los demandados por medio de Edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial y en el periódico el Universal, haciéndoseles saber que tienen un término de treinta días para contestar la demanda y que las copias de traslado correspondientes se encuentran en el local de este juzgado, así mismo deberán girarse los exhortos correspondientes para que se realicen la publicación de los Edictos en los términos precisados o en el periódico oficial de dicha entidad por conducto del C. Juez competente del municipio de Lerma de Villada México.-notifíquese...Rúbricas.

México, Distrito Federal a treinta de junio del dos mil cuatro.-Agréguese al expediente número 480/01 el escrito de cuenta del apoderado de la sociedad actora por hechas las manifestaciones y como lo solita hágase las publicaciones ordenadas por auto de fecha siete de junio del año en curso en el periódico -El Sol de México.-Notifíquese...Rúbricas.

México, Distrito Federal a siete de agosto del año dos mil uno.-Con el escrito de cuenta y anexos que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno.- Se tiene por presentados a JOSE JUAN GARDUÑO MARTINEZ, MARTHA CLAUDIA CISNEROS CELAYA en su carácter de apoderados de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DE GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V., demandando en la vía Especial Hipotecaria de JOSE ANTONIO VALDEZ PARRALES E IRMA ESQUIVEL PEREZ DE VALDEZ, las prestaciones a que hace referencia. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 468, 470, 483 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles. Se admite a trámite la demanda y con las copias simples exhibidas, córrase traslado y emplácese a los demandados para que, en el término de nueve días produzca su contestación. Expídase y regístrese la correspondiente cédula hipotecaria y fórmese la Sección de Ejecución correspondiente. Con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente en Lerma Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva diligenciar el presente auto, facultándose al C. Juez exhortado para que registre la correspondiente Cédula hipotecaria en el Registro Público de la Propiedad de esta entidad, girar oficios y acordar promociones. Prevengase al demandado para que señale domicilio dentro de esta jurisdicción para oír y recibir notificaciones apercibidos de que en caso de no hacerlo las notificaciones les surtirán por medio de Boletín Judicial y como lo solicita devuélvasele el testimonio del poder con el que se acredita su personalidad previo cotejo y certificación que del mismo obre en autos y entréguese por conducto de persona autorizada previa toma y recibo que obre en autos.-Así mismo se tiene por señalado domicilio procesal y por autorizadas a las personas que menciona para los fines precisados.- Notifíquese.-Rúbricas.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en: "El Boletín Judicial", "El periódico El Sol de México", "El periódico Oficial del Municipio de Lerma de Villada, México".-México, D.F., a 27 de octubre 2004. La C. Secretaria de Acuerdos "B" del

Juzgado Vigésimo de lo Civil de esta Capital, Lic. Norma Patricia Ortega Roca.-Rúbrica.

2082-A1.-16, 22 y 26 noviembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del expediente número 277/2001-1, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MOLINOS AZTECA DE CHALCO S.A. DE C.V., en contra de EUGENIO ALDUCIN CERETTI y MANUEL GONZALEZ ESPINOZA, el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, por auto de fecha cuatro de noviembre del dos mil cuatro, señaló las once horas del día nueve de diciembre del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta en la Primera Almoneda respecto del inmueble embargado ubicado en: Predio denominado El "Pulpito", segregado de un predio mayor en términos de la fracción norte de la antigua hacienda "El Mayorazgo", en el municipio de Juchitepec, Estado de México, sirviendo como base del remate la cantidad de \$1'400,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor comercial fijado por peritos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad referida, debiéndose anunciar la pública subasta o remate por medio de edictos que se fijarán por tres veces, dentro de nueve días, en la tabla de avisos del Juzgado, en los sitios públicos de costumbre y en la GACETA DEL GOBIERNO. Se expiden a los diez días del mes de noviembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Estela Martínez Martínez.-Rúbrica.

2082-A1.-16, 22 y 26 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES

EXP. NUM. 388/2002.

En los autos del expediente 388/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LIC. ARTURO DURAN LARA, Apoderado Legal de BANCO INTERNACIONAL S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BITAL, en contra de FERMIN VILLAREAL JIMENEZ, se ordena sacar a remate el bien inmueble embargado en autos, el cual se ubica en el Departamento que se identifica como siete "C"-Dos, del Edificio Siete Unidad Habitacional marcada con el Número 560, Avenida Hidalgo y terreno en que está construida, denominado el Tiliac, en Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, con un área de 56.30 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al este: en 08.10 metros a la fachada este; al sur: 06.95 metros con edificio seis; al oeste: 08.10 metros con fachada oeste; al norte: 06.95 metros con las escaleras y el vestíbulo; colinda en 56.30 metros con Departamento Siete C-Tres y bajo con el Departamento Siete C-Uno, el Licenciado Miguel Paniagua Zúñiga, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, señaló las diez horas del día ocho de diciembre del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito tercero en discordia.

Publicación de edictos que se harán por tres veces dentro de nueve días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, periódico de mayor circulación, tabla de avisos de este Juzgado, oficina del Registro Público de la propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, tabla de avisos del Juzgado Civil competente, tabla de avisos de la Receptoría de Rentas de Ecatepec de Morelos Estado de México, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a ocho de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marroquin Trejo.-Rúbrica.

4282.-16, 22 y 26 noviembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O

JULIO MONDRAGON CRUZ.

En el expediente número 1147/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario promovido por ORALIA GARCIA SALGUERO, en contra de JULIO MONDRAGON CRUZ, demandándole el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial que los une, por la actualización de la causal prevista en la fracción IX y XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México; B).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, en caso de que el demandado no se allane a mis justas pretensiones Fundándose para ello en los siguientes HECHOS; 1.- En fecha 10 de mayo de 1975 contrajo matrimonio con el demandado bajo el régimen de sociedad conyugal, ante la oficialía del municipio de Villa de Allende, Distrito Judicial de Valle de Bravo, Estado de México, asimismo de acuerdo a las reglas para determinar la competencia, que establece el artículo 1.42 fracción XII, no obstante a que el matrimonio se celebró en el registro civil del municipio de Villa de Allende distrito judicial de Valle de Bravo, pero el domicilio conyugal se estableció en el domicilio conocido Barrio de San Joaquín el Junco, municipio de Ixtlahuaca, es por lo que su señoría es competente para conocer de este asunto 2.- Como se acredita con las copias certificadas de las actas de nacimiento, durante nuestro matrimonio procreamos a siete hijos de nombres OLGA, OSCAR, OMAR, ORAY, MARIATE, LIZBETH MERARI, DANIEL de apellidos MONDRAGON GARCIA. Sucede que desde hace 14 años el señor JULIO MONDRAGON CRUZ y la suscrita decidimos separarnos, por diferencia de caracteres, a lo cual esta persona se marchó del domicilio donde vivíamos, que bajo protesta de decir verdad era el domicilio conocido Barrio de San Joaquín el Junco municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, sin decirme su nuevo domicilio, y sucede que desde esa fecha jamás se presentó en mi domicilio a ver a sus hijos y mucho menos a cumplir con sus obligaciones alimentarias, por lo que desde esa fecha no le he vuelto a ver, asimismo ignoro su domicilio o paradero, ya que según me han dicho las personas más allegadas al señor JULIO MONDRAGON CRUZ y a la suscrita que esa persona no quiere vernos y que no saben el lugar donde se fue a vivir. 4.- En dicho matrimonio no adquirimos ningún tipo de bienes 5.-Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que nuestro último domicilio conyugal lo establecimos en Domicilio Conocido Barrio de San Joaquín el Junco municipio de Ixtlahuaca México. En consecuencia el Juez del Conocimiento dictó auto admisorio de demanda, e ignorando el domicilio del demandado, ordenó que se emplazase al mismo, mediante la publicación de edictos haciéndole saber de la demanda entablada en su contra para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca por sí, por apoderado o por gestor a este H. Juzgado a dar contestación a la misma y hacer valer las excepciones y defensas que tuviere, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de la Ciudad de Ixtlahuaca, México para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de ley que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le realizarán por medio de lista y Boletín Judicial. Quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial.-Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a veinticinco de octubre de dos mil cuatro.- Doy fe.-Secretario, Lic. María Angélica Gómez de la Cortina Nájera -Rúbrica

4152.-8, 17 y 26 noviembre.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

CAROLINA BLISWELS LOWENTHAL DE HANDLER, TEODORO KRAUTHAMER MENDIRGUER Y PATRICIA GARCIA CAMPOS.

TERESA EMILIA HERRERA ARREOLA, en el expediente número 557/2004, que se tramita en este Juzgado les demanda la usucapión respecto del lote de terreno número 12, de la manzana 263, de la colonia Aurora, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.95 metros con lote 11, al sur: 16.95 metros con lote 13, al oriente: 9.10 metros con lote 37, y al poniente: 8.95 metros con calle Mariquita Linda, con una superficie de 152.97 metros cuadrados. Ignorándose sus domicilios se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezcan a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, se les previene para que señalen domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por lista y boletín judicial. Quedan en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a disposición de los demandados.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el boletín judicial del Estado de México. Se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de noviembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús E. Peña Ramos.-Rúbrica.

1529-B1.-8, 17 y 26 noviembre.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

A: FRACCIONAMIENTO SAN RAFAEL, SOCIEDAD ANONIMA.

GUADALUPE GUTIERREZ MOLINA, promoviendo por su propio derecho ante este Juzgado en el expediente número 261/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, en contra de FRACCIONAMIENTO SAN RAFAEL, SOCIEDAD ANONIMA, en auto de fecha trece 13 de octubre del año dos mil cuatro 2004, se ordenó emplazar a juicio al demandado FRACCIONAMIENTO SAN RAFAEL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por medio de edictos de las siguientes prestaciones:

A).- Del demandado señalado en el inciso A) que antecede, la declaración judicial de que se ha consumado la prescripción positiva adquisitiva y que la suscrita ha adquirido la propiedad esto es, que ha operado a mi favor la usucapión.

B).- Del demandado señalado en el inciso B) que antecede, la inscripción a nombre de la suscrita actora con el carácter de propietaria, respecto de la casa habitación y lote número 11, manzana 23 sobre el cual esta construida, identificado actualmente con el número cuarenta y dos de la calle Ciruelo, Col. San Rafael, C.P. 54120 en el Municipio y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, que se encuentra inscrito en el Registro Público y del Comercio de este Municipio, bajo la partida

421, volumen 33, libro primero, sección primera, de fecha 24 de abril de 1963, de esa Institución registral, y como consecuencia de lo anterior, la cancelación de la inscripción que obra a favor del FRACCIONAMIENTO SAN RAFAEL, S.A., referente al inmueble antes descrito.

En el que por auto de fecha trece 13 de octubre del año en curso, tomando en consideración que en autos obran los informes solicitados, tanto a la autoridad municipal como del Agente de la Policía Ministerial del Quinto Grupo de aprehensiones de esta Municipalidad, México, sin que se sepa el paradero de la parte demandada, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, que deberán publicarse por tres 3 veces de siete 7 en siete 7 días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta 30 días, contados a partir de que surta efectos la última publicación de los edictos, apercibiéndole que en caso de no hacerlo por sí, por gestor o apoderado que lo represente, el Juicio se seguirá en su rebeldía, previéndole además que deberán señalar domicilio de la población donde se ubica este Tribunal para oír y recibir notificaciones de su parte, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes y aun las de carácter personal, se le harán en términos de lo establecido por los artículos 1.170 y 1.171 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo en que dure el emplazamiento.

Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los veintiséis 26 días del mes de octubre del dos mil cuatro 2004.- Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázares Juárez.-Rúbrica.

2008-A1.-8, 17 y 26 noviembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

A: GASPAR AGUIRRE TOVAR.

MARIA GUADALUPE GUTIERREZ RANGEL, por su propio derecho, ha promovido ante este Juzgado Juicio Ordinario Civil, sobre usucapión, respecto de la fracción del inmueble ubicado en la calle 20 de noviembre número 1-B, de la manzana 380, lote número 15, del predio denominado "Temascal", ubicado en la Colonia San Antonio Zomeyucan, Naucalpan de Juárez, Estado de México, dicho Juicio se registró con el número 576/2003, por auto de fecha trece de agosto de dos mil cuatro, acordándose primeramente por error emplazar al codemandado PEDRO SALINAS GUTIERREZ, por medio de edictos, para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación. Con el apercibimiento de que para el caso de no comparecer dentro del término indicado por su propio derecho, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos de los artículos 1.165 fracción II y 1.170 del Código Procesal Civil Reformado, es decir, por lista y Boletín Judicial. Acordándose por auto de fecha catorce de octubre del dos mil cuatro que el nombre correcto del codemandado a quien ha de emplazarse mediante edictos lo es al C. GASPAR AGUIRRE TOVAR, regularizándose de esa forma el procedimiento sólo para ese efecto.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, en un periódico de circulación de esta Ciudad, en el

Boletín Judicial, y en la puerta del Juzgado.- Se expide a los veintiséis días del mes de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Reyna Contreras Contreras.-Rúbrica.

2008-A1.-8, 17 y 26 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 814/2002-2.

ARTURO DIAZ LOPEZ, por su propio derecho promueve el procedimiento judicial no contencioso sobre interpelación judicial, en contra de los señores EMILIO RODRIGUEZ LOPEZ, IGNACIO CRUZ NAVARRETE Y CARLOS MARTINEZ VIDAL, para que dentro del término de treinta días siguientes a la presente interpelación realice al suscrito el pago de la cantidad de \$46,000.00 (CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), en el expediente número 814/2002. Manifestando: Que mediante publicidad realizada en el propio terreno motivo del Contrato de Compraventa celebrado, se ofrecía a la venta del inmueble y señalando como domicilio para informes y celebración de contratos el ubicado en calle de Independencia, manzana 74, lote 2, Colonia Miguel Hidalgo, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, domicilio en el cual con fecha nueve de noviembre del año dos mil, me traslade juntamente con mi esposa a pedir informes sobre dicho terreno el cual fui atendido por los señores EMILIO RODRIGUEZ LOPEZ, IGNACIO CRUZ NAVARRETE Y CARLOS MARTINEZ VIDAL, quienes me explicaron que eran socios y que ellos eran los propietarios del inmueble en cuestión, y que el precio del mismo era la cantidad de SETENTA MIL PESOS, por lo que ignorándose el domicilio del demandado señor CARLOS MARTINEZ VIDAL, se emplace por edictos, ordenando su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Debiendo fijarse en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado ese tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín.- Ecatepec de Morelos, México, a 26 de octubre del año 2004.-Segunda Secretaria de Acuerdos, Lic. Félix Román Bernardo Jiménez.-Rúbrica.

2008-A1.-8, 17 y 26 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

En los autos del expediente 431/04, radicado en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia, del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, relativo al Juicio Ordinario Civil, FERNANDO MARTINEZ BLAS, demandó de BIBIANO GUADARRAMA ROMERO y otro, la usucapión del inmueble ubicado en calle Ignacio Zaragoza, manzana 21, lote 7, Colonia Popular Martínez Palapa, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m linda con lote 6, al sur: 15.00 m con lote 8, al oriente: 8.00 m con lote 40, y al poniente: 8.00 m con calle Ignacio Zaragoza, teniendo una superficie total de: 120.00 m²., justificando su reclamación en el hecho de que, desde hace doce años se encuentra en posesión del terreno y que lo posee de manera pacífica, continua, pública, de buena fe, ininterrumpidamente desde el día veintidós de julio de mil novecientos noventa y dos fecha desde la cual se ostenta como

poseedor de buena fe y ha ejercido sobre el mismo actos de dominio ya que ha pagado los impuestos y contribuciones que causa, y también ha realizado mejoras en el citado predio. Es por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por este auto se ordena notificar por edictos al demandado BIBIANO GUADARRAMA ROMERO, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda, que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación, en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Debiendo fijarse además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín.-Ecatepec de Morelos, México, veintisiete de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

2008-A1.-5, 17 y 26 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

MARTINEZ SANCHEZ FRANCISCO JAVIER, promueve por su propio derecho en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 484/2003, el Juicio Ordinario Civil, demandando la usucapión en contra de AGUSTIN AURELIO ROSAS TORICES, MARTHA MARTINEZ ALVAREZ DE ROSAS, RAUL JIMENEZ BERNAL Y MARGARITA RODRIGUEZ GARCIA, respecto del inmueble ubicado en calle Xicoténcatl Sur 37, número 14, manzana 1, lote 33, Unidad Habitacional Jajalpa, Municipio de Ecatepec de Morelos, México, con una superficie de: 122.50 m2. (ciento veintidós metros con cincuenta centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al sureste: ocho metros linda con Xicoténcatl, al noroeste: quince metros linda con lote treinta y dos al noreste: ocho metros linda con lote siete y al suroeste, quince metros linda con lote treinta y cuatro, toda vez que se encuentra en posesión de dicho inmueble en concepto de propietario de una manera pacífica, pública, continua y de buena fe, que la posesión se deriva de la celebración del contrato privado de compraventa con RAUL JIMENEZ Y MARGARITA RODRIGUEZ GARCIA, el 15 de septiembre de 1986, fecha que entregó la propiedad y posesión del mismo y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a favor del citado demandado.- Y toda vez que no fue posible la localización del domicilio de los codemandados AGUSTIN AURELIO ROSAS TORICES, MARTHA MARTINEZ ALVAREZ DE ROSAS, RAUL JIMENEZ BERNAL Y MARGARITA RODRIGUEZ GARCIA, en consecuencia, y con fundamento en lo que dispone el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazarles por medio de edictos, que tendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al de la última publicación, fíjense además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se les previene que si pasado dicho término se comparecen, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.-

Ecatepec de Morelos, a veintiocho de octubre del dos mil cuatro.-
Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

2008-A1.-8, 17 y 26 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 702/2004.

DEMANDADOS: EULALIA AGUILAR GRANADOS Y CESAR MEDELLIN ARGUETA.

En el expediente 702/2004, MARIA DEL CARMEN ESPINOZA MARTINEZ, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil reivindicatoria, en contra de EULALIA AGUILAR GRANADOS Y CESAR MEDELLIN ARGUETA, respecto de los lotes ubicados en calle Sor Juana Inés de la Cruz, lote veintinueve, manzana dos, y lote treinta, manzana dos, del predio denominado "Acuitlapilco", en la Colonia Acuitlapilco, Chimalhuacán, Estado de México. Los cuales tienen las siguientes medidas y colindancias; LOTE VEINTINUEVE, al norte: 07.00 m con propiedad Privada, al sur: 07.00 m colinda con calle Sor Juana Inés de la Cruz, al oriente: 28.95 m colinda con lote treinta, con la señora María del Carmen Espinoza Martínez de García y al poniente: 28.95 m colinda con lote veintiocho, con la señora María Morin Martínez, teniendo una superficie total aproximada de: 202.65 m2. (doscientos dos metros con sesenta y cinco centímetros cuadrados) y el lote treinta: al norte: 07.00 m con propiedad privada, al sur: 07.00 m colinda con calle Sor Juana Inés de la Cruz, al oriente: 28.98 m colinda con lote treinta y uno con el señor Jesús Aguilar Arreola y lote treinta y dos colinda con la señora Irene Betanzo Carpintero y al poniente: 28.95 m colinda con lote veintinueve, con la señora María del Carmen Espinoza Martínez de García, teniendo una superficie total aproximada de: 202.72 metros cuadrados (doscientos dos metros con setenta y dos centímetros cuadrados). Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezcan a contestar la demanda que se hace en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo al juicio serán declarados rebeldes y así se seguirá el Juicio, fíjese en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento copia del edicto.

Para su publicación de tres veces de siete en siete días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO", periódico de mayor circulación en este lugar y Boletín Judicial, y en los estrados de este Juzgado, por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que deben presentarse en el término arriba indicado.- Expedido a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

2008-A1.-8, 17 y 26 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 320/2004.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPIÓN.

DEMANDADO: BRIGIDA VIDAL NUÑEZ.

IRMA MENDOZA CORTES, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto al lote de terreno número 30, manzana 58, Colonia Evolución Super 43, en Nezahualcóyotl,

México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 metros con lote 29, al sur: 16.82 metros con lote 31, al oriente: 9.00 metros con calle, al poniente: 9.00 metros con lote 5, con una superficie total de 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los 15 días del mes de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.

4137.-8, 17 y 26 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

OFELIA AGUILAR DE QUIROZ.

MARIA ALEJANDRA VAZQUEZ NIETO, en el expediente número 561/2004 que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión respecto del lote de terreno, número 15 (quince), de la manzana 149 (ciento cuarenta y nueve), de la Colonia Reforma, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con lote 14; al sur: 15.00 metros con Avenida Pantitlán; al oriente: 08.00 metros con calle Oriente 23; al poniente: 08.00 metros con Lote 16 con una superficie total de 120.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la demandada, se le emplaza por edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Juzgado para contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí o por apoderado dentro del término indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las que no deban ser personales. Fijese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Quedan en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado debidamente requisitadas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad.- Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veinte de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

4137.-8, 17 y 26 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE CESAR HAHN CARDENAS, ALBACEA LYDA SAN VICENTE VDA. DE HAHN Y DECLARATORIA DE HEREDEROS A FAVOR DE ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES TODOS DE APELLIDOS HAHN SAN VICENTE.

Por este conducto se le hace saber que: JOSE CONCEPCION RAMOS SALLAS Y GUADALUPE AMARO ROJAS le demanda en el expediente número 623/2004, relativo al juicio escrito, entre otras prestaciones la prescripción positiva o usucapión respecto del lote de terreno número 8 de la manzana 183 de la Colonia El Sol de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 7; al sur: 20.00 metros con lote 9, al oriente: 10.00 metros con lote 22; al poniente: 10.00 metros con calle 6; con una superficie total de: 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintidós días del mes de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

4137.-8, 17 y 26 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

PROMOTORA DE LA HACIENDA SOCIEDAD ANONIMA.

Por este conducto se le hace saber que: DOMINGO MOZO GINEZ le demanda en el expediente número 585/2004, relativo al juicio escrito, entre otras prestaciones la prescripción positiva o usucapión respecto del lote de terreno número 11 de la manzana 12 de la colonia General José Vicente Villada de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 21.50 metros con lote 10; al sur: 21.50 metros con lote 12; al oriente: 10.00 metros con calle 12; al poniente: 10.00 metros con lote 14; con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta

ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en ciudad Nezahualcóyotl, a los veintidós días del mes de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

4137.-8, 17 y 26 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JOSE PEDRO MUNGUÍA PEREZ.

Por este conducto se le hace saber que: GRACIELA ROSALES NAVA le demanda en el expediente número 345/2004, relativo al juicio escrito, entre otras prestaciones la prescripción positiva o usucapión respecto de la fracción poniente del lote de terreno número 9 de la manzana 249 de la Colonia Aurora de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.15 metros con Avenida Bordo de Xochiaca; al sur: 8.15 metros con lote 10; al oriente: 14.64 metros con fracción oriente del lote 9; al poniente: 14.64 metros con lote 1; con una superficie total de: 123.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintidós días del mes de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

4137.-8, 17 y 26 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE VICTOR MANUEL VILLASEÑOR MOORE POR CONDUCTO DE SU UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA ROSA MARIA TORRES VIUDA DE VILLASEÑOR.

Por este conducto se le hace saber que: LEOBARDO FARFAN GRACIAN le demanda en el expediente número 438/2004, relativo al juicio escrito, entre otras prestaciones la prescripción positiva o usucapión respecto del lote de terreno número 4 de la manzana 76 de la colonia Evolución de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 metros con lote 3; al sur: 16.82 metros con lote 5; al oriente: 9.00 metros con lote 29; al poniente: 9.00 metros con calle Churubusco; con una superficie total de: 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintidós días del mes de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

4137.-8, 17 y 26 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

TELMA CAMPOS HERNANDEZ.

En el expediente número 1149/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario promovido por ALFONSO RAMIREZ REYES, en contra de TELMA CAMPOS HERNANDEZ, demandándole el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial que los une, por la actualización de la causal prevista en la fracción IX y XIX del artículo 4.90 del Código Civil Vigente en el Estado de México; B) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, en caso de que el demandado no se allane a mis justas pretensiones Fundándose para ello en los siguientes HECHOS: 1.- En fecha 18 de Julio de 1984 contrajo matrimonio con el demandado bajo el régimen de sociedad conyugal, ante la oficialía del Registro Civil del Distrito Federal. 2.- En fecha 18 de Agosto de 1984, sin causa justificada sin motivo alguno la señora TELMA CAMPOS HERNANDEZ abandonó su domicilio conyugal, el cual fue establecido en el domicilio conocido, Barrio San Joaquín el Junco, municipio de Ixtlahuaca, alegando que ya no quería estar con el actor y que se iba a ir lejos de él para que el suscrito jamás la viera a ver, por lo que desde esa fecha jamás volvió a presentarse a su domicilio conyugal y según comentarios de vecinos y personas allegadas al suscrito, me he enterado que esta persona se fue lejos del este Estado, por lo que el actor en este juicio desconoce su domicilio actual; 3.- Durante su matrimonio no se adquirieron algún tipo de bienes; 4.- En su matrimonio que fue muy corto, no procrearon hijos. En consecuencia el Juez del Conocimiento dictó auto admisorio de demanda, e ignorando el domicilio del demandado, ordenó que se emplazara al mismo, mediante la publicación de edictos haciéndole saber de la demanda entablada en su contra para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca por sí, por apoderado o por gestor a este H. Juzgado a dar contestación a la misma y hacer valer las excepciones y defensas que tuviere, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de la Ciudad de Ixtlahuaca, México para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de ley que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le realizarán por medio de lista y boletín judicial. Quedando a su disposición en la secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial.-Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a veinticinco de octubre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica.

4151.-8, 17 y 26 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 747/03, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ENRIQUE MERCADO MARTINEZ en contra de JOSE MERCADO MORALES, de quien le demanda las siguientes prestaciones; A).- La prescripción adquisitiva que por usucapión ha operado a favor de la parte actora, respecto del lote uno, ubicado en la Calzada de Santa María Ahucatlán número ciento once, en Valle de Bravo, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Valle de Bravo, México, bajo los siguientes antecedentes registrales, bajo el Libro Primero, Sección Primera, asiento número 826, volumen XXVIII, de fecha veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y dos, a nombre de JOSE MERCADO MORALES, cuyas medidas y colindancias son las siguientes; al norte: 11.60 metros con María de Jesús Jaimes; al 12.50 con lote tres y 16.90 metros con lote dos; al sur: 35.80, metros con Evaristo Zavala Vargas, y al oriente: 10.00 metros con Rómulo Tavira, al poniente: 4.50 metros, con calle de Santa María Ahucatlán, con una superficie de: 242.54 metros cuadrados; B).- La cancelación de la inscripción correspondiente en el Registro Público, que se encuentra a nombre del demandado y se inscriba a nombre del actor. Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, mediante auto de fecha tres de septiembre del año en curso, ordeno se emplazara al demandado JOSE MERCADO MORALES, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda y que se deberán de publicar por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, haciéndoles saber que deberán contestar la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del este Juzgado una copia íntegra de la Resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, y si pasado ese término, no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente.

Valle de Bravo, México, ocho de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada María Guadalupe Esquivel Gédiz.-Rúbrica.

4149.-8, 17 y 26 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

AL PUBLICO EN GENERAL.

EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que RAMON FERNANDEZ LARRAGAIN, promueve por su propio derecho en la vía de procedimiento judicial no contencioso sobre información ad perpetuam en el expediente 778/2004, las siguientes prestaciones: A).- Que el vehiculo camioneta marca Ford con número de motor, J32428, ocho cilindros, tipo K3A F-350, color rojo cardinal, modelo 1992, número de serie AC3JMB-48522, identificado con las placas KB20824, está en posesión de la moral ENVASES PRIMO CUEVAS S.A. DE C.V. B).- Que la posesión antes mencionada se ostenta desde el día 22 de noviembre de 1994, y que ha sido en carácter de propietario y demás prestaciones que indica, lo que se hace saber al público en general y a las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan al local de este Juzgado a deducirlo en términos de ley.

Publiquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, diez de noviembre de dos mil cuatro.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

1632-B1.-23 y 26 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 549/2004, TERESA PLATA COLIN, promueve Proceso Judicial no Contencioso de Diligencias de Información de dominio a través de información testimonial, respecto del inmueble, ubicado en el paraje denominado "La Remuda o Los Gigantes", de la comunidad de Tierras Blancas, Atlacomulco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 107.00 m y colinda con la Raya Divisoria entre el Municipio de Acambay, México, y Atlacomulco, México, al sur: 107.00 m y colinda con propiedades de los señores José Luis Acuña Romero, María Elena González Limón, Alberto Rodríguez López y Ernesto Monroy García, al oriente: 206.00 m y colinda con propiedad del señor Juan Monroy Aguirre Anteriormente y actualmente con Antelma Plata Colín, al poniente: 235.50 m y colinda con propiedad del señor Juan Monroy Aguirre, anteriormente y actualmente con Antelma Plata Colín, inmueble que cuenta con una superficie total de veintitrés mil seiscientos cuarenta y siete metros cuadrados:

El Juez por auto de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil cuatro admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Ahora bien, mediante auto de fecha veinte de octubre de dos mil cuatro el Juez ordenó nuevamente se publique el presente edicto bajo las mismas condiciones, escritas en este párrafo, únicamente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.- Atlacomulco, México, veintidós de octubre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús López Flores.-Rúbrica.

075-C1.-23 y 26 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

JOSE LUIS CARMONA GARCIA, ha promovido por su propio derecho ante este Juzgado bajo el número de expediente 1160/2004-2, Procedimientos Judicial No Contencioso sobre inmatriculación judicial, respecto del terreno denominado El Solar ubicado en avenida del Sabino, Sin Número, Barrio Santiaguito, Municipio de Tultitlán, Estado de México, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con Ma. Teresa Martina García Cortés; al sur: 20.00 metros con Avenida del Sabino; al oriente: 50.00 metros con Ma. Teresa Martina García Cortés; al poniente: 50.00 metros con Angel Sánchez Camacho, con una superficie de 1,000.00 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalo de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico Diario Amanecer, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Dado en el local de este Juzgado a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Blas Velasco Zúñiga.-Rúbrica.

2122-A1.-23 y 26 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 885/2004.
PRIMERA SECRETARIA.

GABRIELA JARAMILLO SERNA, promueve en la vía de Procedimiento Judicial No Contencioso sobre inmatriculación, respecto del predio denominado "Huixcoloco" ubicado en la Comunidad de Santa María Coatlán, Municipio de Teotihuacan, Estado de México, el cual mide y linda: Al norte: 14.00 metros con Estela Amador Guzmán; al sur: 14.00 metros con Felipa Téllez de García; al oriente: 13.60 metros con Cerrada de Pirámides o Huixcoloco; y al poniente: 13.60 metros con Julia Pastrana, con una superficie aproximada de 190.40 Metros Cuadrados.

Publíquese una relación de la presente solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, se expiden los presentes en la Ciudad de Texcoco, México a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.

2122-A1.-23 y 26 noviembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha diecinueve y veinticinco de octubre del año en curso, relativo al juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX - ACCIVAL, S.A. DE C.V. en contra de CARAPIA MARTINEZ JULIO CESAR, expediente número 363/01, el C. Juez Cuarto de lo Civil de esta Capital señaló las once horas del próximo ocho de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado ubicado en calle Mixtecas número ciento siete, lote cincuenta y seis, manzana seiscientos veinticinco del Fraccionamiento Ciudad Azteca, en San Cristóbal Ecatepec, Estado de México, valuado en QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo.

Para su debida publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos de este juzgado, en los de la tesorería del Distrito Federal y en el periódico Diario Monitor. México, D.F., a 27 de octubre del 2004.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Eduardo Herrera Rosas.-Rúbrica.

2073-A1.-16 y 26 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 1009/2004, radicado en el Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México, se tramitan diligencias de información de dominio, promovido por PORFIRIO CHAVEZ AYALA, respecto de un inmueble ubicado en la calle Privada de Hermanos Flores Magón, en el Barrio de Santa Catarina de la Cabecera Municipal de Ixtapan de la Sal, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 16.57 m con Ricardo Aniceto Juárez Díaz, al sur: 15.53 m con Aura Etelvina Najera Ayala, al oriente: 15.11 m con Yadira Flora Dorantes Caronado y al poniente: 14.80 m con Privada de Hermanos Flores Magón. Con una superficie aproximada de: 240.12 m2. y mediante resolución judicial se le declare propietario de dicho bien.

El Juez del conocimiento dio entrada a su promoción ordenándose la expedición de los edictos correspondientes, para su publicación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, debiéndose fijar además un ejemplar de la solicitud en el predio motivo de las presente diligencias, para que quien se sienta con mejor o igual derecho, lo deduzca en términos de ley.-Doy fe.-Tenancingo, México, noviembre quince del dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Gélidis.-Rúbrica.

4415.-23 y 26 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 651/03, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE EL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de EDUARDO CHAVEZ ROMERO Y GABRIELA ACEBES MILLAN DE CHAVEZ, se han señalado las catorce horas del día primero de diciembre del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Primera Almoneda de Remate, respecto del bien inmueble embargado en autos, por lo que convóquese postores por medio de edictos que se publicaran por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, precio en que fue valuado dicho bien, por el perito designado en rebeldía de la parte demandada, siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad antes indicada y cuando el valor fijado a los bienes no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado será postura legal las dos terceras partes de aquel dadas de contado. Se expiden a los once días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

2099-A1.-18, 23 y 26 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el Expediente Número 178/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MULTIBANCO COMERMEX, S.A. posteriormente BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, y actualmente SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de RUBEN MANJARREZ ARELLANO, el Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial de Toluca, México, señaló las once horas del once de enero de dos mil cinco, para que tenga lugar la Primera Almoneda de Remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en: un inmueble ubicado en Calle Miguel Hidalgo número trescientos treinta y seis, casa número tres, del condominio horizontal en el poblado de Santa Ana Tlapaltitlán, México; el Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, de tres veces dentro de nueve días, y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado y en el del lugar de ubicación del inmueble, convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$385,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días. Toluca, México, diez de noviembre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mariceia Sierra Bojorges.-Rúbrica.

4411.-22, 24 y 26 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 543/01, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, en contra de JUAN MANUEL LOZA RIVERA y GABRIELA REYES GARCIA, se han señalado las diez horas del día seis de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate respecto del bien inmueble ubicado en departamento cuatrocientos uno, del edificio torre seis, marcado con el número oficial seis de la calle camino a San Mateo, edificado sobre el lote de terreno número uno, de la subdivisión del rancho El Prieto, actualmente conjunto "Juan Diego" en Cuautitlán, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo la partida setecientos treinta y nueve, volumen trescientos noventa y siete, libro primero, sección primera, con un valor de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), por el perito designado en rebeldía de la demandada y con el cual la actora manifestó su conformidad, con la deducción del diez por ciento de dicho precio que hace un total de \$198,000.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes señalado.

Debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, pronunciado en Cuautitlán, México, octubre diecinueve de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

2114-A1.-22, 26 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 398/97, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por VICENTE MIRANDA LOPEZ, en contra de ENRIQUE CHAVEZ MENDOZA y BERTHA CIENFUEGOS DE CHAVEZ, el Juez Segundo de lo Civil de este distrito judicial de Toluca, México, señalo las once horas del trece de diciembre del año en curso, para que tenga lugar la cuarta almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en: casa ubicada en González y Pichardo número quinientos seis sur de Toluca, México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida número 21770, del Volumen 91, Libro Primero, Sección Primera, a fojas cuarenta y cuarenta y uno vuelta. Que cuenta con las siguientes medidas y colindancias. Al norte; cuarenta y uno metros sesenta y seis centímetros que colinda con propiedad privada, al sur; cuarenta y uno metros y treinta y tres centímetros que colinda con fracción que adquiere Arturo Cienfuegos Bernaldez, al oriente once metros veinte centímetros, que colinda con fracción que se reserva el vendedor ahora calle de Eduardo González y Pichardo Sur, al poniente, once metros cincuenta y cinco centímetros que colinda con parte que se reserva el vendedor. Con una superficie de cuatrocientos setenta y uno metros cuadrados. El juez ordeno su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días, y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este H. Juzgado, convóquese postores y cítese acreedores, sirviendo como base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$870,750.00 (OCHOCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha de remate medie un término no menor de siete días. Toluca, México, a diecisiete de noviembre de dos mil cuatro.-Doy fe.- Secretario, Lic. Maricela Sierra Bojorges.-Rúbrica.

4392.- 22, 26 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 527/99.
SECRETARIA "A".

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO OBRERO, S.A. AHORA SU CESIONARIO OPERADORA DE ACTIVOS ALFA, S.A. DE C.V., en contra de JOSE ANTONIO FELIPE MARAVER ROJAS Y LUCIA RAQUEL MARAVER ROJAS, expediente 527/99, de la Secretaría "A", la C. Juez Séptimo de lo Civil, por auto de veintidós de septiembre y acuerdo de audiencia de fecha tres de noviembre ambos del año en curso, mandó sacar a remate en primera almoneda del inmueble ubicado en calle Nicolás Bravo número 89, lote 13, manzana XIX, Colonia Unidad José María Morelos y Pavón, municipio de Tultitlán, Estado de México, con la superficie medidas y linderos que se detallan en autos, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se fijarán por tres veces dentro de nueve días, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico La Prensa, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$402,100.00 (CUATROCIENTOS DOS MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo más alto rendido en autos, siendo postura legal aquella que cubra la totalidad del precio antes señalado, y tomando en consideración que el inmueble que se manda sacar a remate se ubica en otra jurisdicción por lo tanto gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente en Tultitlán, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar los edictos convocando postores en los sitios de costumbre y en las puertas del Juzgado y en el periódico de mayor circulación que se sirva designar. Para que tenga verificativo la audiencia de remate antes mencionada se señalan las trece horas del día ocho de diciembre del año en curso, por así permitirlo la agenda del Juzgado.

NOTA: Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, en el periódico La Prensa, en las puertas del Juzgado competente en Tultitlán, Estado de México, en los sitios de costumbre y en el periódico de mayor circulación de dicho lugar.-México, Distrito Federal, a 12 de noviembre del año 2004.-La C. Secretaría de Acuerdos A", Lic. Yolanda Velázquez Ramírez.-Rúbrica.

2116-A1.-22, 26 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES PARA EL REMATE.

En los autos del expediente 1668/91, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LICONSA S.A. DE C.V., antes LECHE INDUSTRIALIZADA CONASUPO, S.A. DE C.V., en contra de AVELINA JUAREZ HERNANDEZ, la Juez señaló las doce horas del día diecisiete de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, respecto del inmueble embargado y ubicado en: Calle Violeta andador décimo, casa trece, tercera sección, Fraccionamiento los Morales, Cuautitlán, México, por lo que se convoca a postores y se anuncia su venta pública por medio de edictos por tres veces dentro de nueve días, en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del Juzgado, sirviendo como base para el remate, la cantidad de \$504,000.00 (QUINIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el valor fijado por peritos a dicho inmueble, sirviendo como postura legal dicha cantidad.

Dado en el local de este juzgado a los dieciséis días del mes de noviembre del dos mil cuatro.-Segundo Secretario, Lic. Sara Silva Cerón.-Rúbrica.

4399.-22, 26 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

DEMANDADA: AGRIPINA SANCHEZ CARDENAS.

En los autos del expediente marcado con el número 276/04, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARIA DE JESUS ALBARRAN HERNANDEZ, en contra de AGRIPINA SANCHEZ CARDENAS, la parte actora demanda el otorgamiento y firma de escritura, que se deduce del contrato de compraventa que celebró con la demandada AGRIPINA SANCHEZ CARDENAS, en fecha nueve de febrero de mil novecientos ochenta, respecto del inmueble ubicado en calle Topacio número uno, Colonia La Joya Ixtacala, municipio de Tlalnepantla, Estado de México.

Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual de la parte demandada AGRIPINA SANCHEZ CARDENAS, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese por medio de edictos a la demandada antes citada, los que contendrán una relación sucinta de la demanda debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", en otro de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, de esta entidad, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí, por apoderado, o por gestor que pueda representarla, y para que señale domicilio dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, Colonia Los Reyes Ixtacala o Centro de Tlalnepantla, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín, en términos de lo que disponen los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Fijese además en la tabla de avisos de este Juzgado, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Dado en el local de este Juzgado, a los diecinueve días del mes de octubre del dos mil cuatro.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

2087-A1.-17, 26 noviembre y 7 diciembre.

**SEGUNDA SALA CIVIL REGIONAL DE
TLALNEPANTLA, MEXICO
E D I C T O**

C. FABRICACION Y DISTRIBUCION DE TERMOACUSTICOS, S.A. DE C.V.

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE JUAN ANTONIO GARCIA MONTES, PROMOVIO JUICIO DE GARANTIAS EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE FECHA VEINTITRES DE ENERO DEL DOS MIL TRES, DICTADA POR LA SEGUNDA SALA CIVIL REGIONAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, EN EL TOCA 1627/2002, RELATIVO AL RECURSO DE APELACION HECHO VALER POR LILIA LOZADA ESPARZA EN SU CARACTER DE APODERADA LEGAL DE FABRICACION Y DISTRIBUCION DE TERMOACUSTICOS, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA POR EL JUEZ OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO, DE FECHA DIEZ DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOS, EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 332/2002, PROMOVIDO POR JUAN ANTONIO GARCIA MONTES EN CONTRA DE FABRICACION Y DISTRIBUCION DE TERMOACUSTICOS, S.A. DE C.V., ASIMISMO POR AUTO DE FECHA VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL CUATRO, LA SEGUNDA SALA CIVIL REGIONAL DE TLALNEPANTLA, MEXICO, ORDENO EL EMPLAZAMIENTO

POR EDICTOS A FABRICACION Y DISTRIBUCION DE TERMOACUSTICOS, S.A. DE C.V., HACIENDOLE SABER QUE DEBERA PRESENTARSE A DEDUCIR SUS DERECHOS ANTE EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL SEGUNDO CIRCUITO EN EL ESTADO DE MEXICO, EN EL AMPARO DIRECTO 672/2003, PROMOVIDO POR JUAN ANTONIO GARCIA MONTES, DENTRO DEL TERMINO DE DIEZ DIAS CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS, ASIMISMO DEBERA FIJARSE EN LA PUERTA DEL TRIBUNAL COPIA INTEGRAL DE LA PRESENTE RESOLUCION POR TODO EL TIEMPO DEL EMPLAZAMIENTO, DEJANDO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTA SALA LAS COPIAS DE TRASLADO DE LA DEMANDA DE GARANTIAS DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS PARA QUE SE IMPONGA DE ELLAS.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL Y UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, SE EXPIDEN LOS PRESENTES EL DIA DIECINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL CUATRO.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SALA CIVIL REGIONAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, LIC. JOSE ANTONIO PINAL MORA.-RUBRICA.

2087-A1.-17, 26 noviembre y 7 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

GAMALIEL DANIEL HERNANDEZ GOMEZ, GLORIA HERNANDEZ LOPEZ, MARIA DE LA PAZ HERNANDEZ LOPEZ, MARIA ESTHER HERNANDEZ LOPEZ, PATRICIA HERNANDEZ LOPEZ Y LILIANA MARIA EUGENIA HERNANDEZ LOPEZ.

(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que el señor RUBEN MUÑOZ JIMENEZ y MARIA LUISA RAMIREZ GOMEZ, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía Ordinaria Civil, en el expediente número 577/2004-2, las siguientes prestaciones: 1) del Primero de los demandados la declaración de usucapión en nuestro favor de la casa habitación lote 01, manzana 63, calle 9, número 31, Fraccionamiento Jardines de Santa Clara, Ecatepec, México, y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: Al noroeste: 09.00 metros, con Calle Nueve; al noreste: 12.00 metros con lote dos; al sureste: 09.00 metros con lote nueve; y al suroeste: 12.00 metros con Avenida Circunvalación norte, y con una superficie de 108.00 metros cuadrados, y demás prestaciones que reclaman los actores. Comunicándoles que se les concede al término de treinta días para que se presenten en este Juzgado, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, quedando las copias de traslado en la Secretaría para que los codemandados las recojan y le puedan dar contestación a la incoada en su contra. Si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, y se le tendrá por contestada en sentido negativo, debiendo señalar domicilio dentro de la población en que se ubica este Juzgado y en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, Ecatepec de Morelos, México, y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México a los doce días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.-Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.

2094-A1.-17, 26 noviembre y 7 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

LUIS GOMEZ FERNANDEZ, MANUEL JUAREZ NAJERA, JOSE GARCIA CEJA Y JUAN MANUEL MARQUEZ HERNANDEZ.

Por este conducto se le hace saber que: PEDRO SANCHEZ GALLEGOS, le demanda en el expediente número 624/2003, relativo al Juicio Escrito, entre otras prestaciones la nulidad absoluta del Juicio concluido de usucapión promovido por LUIS GOMEZ FERNANDEZ, en contra de la parte actora ante el Juzgado Cuarto de lo Civil actualmente Segundo Civil de este Distrito Judicial bajo el expediente 1210/96, en forma fraudulenta con base en un contrato de cesión de derechos celebrado con MANUEL JUAREZ NAJERA, el 16 de marzo de 1986. Juicio que una vez concluido se inscribió en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo la partida 234, volumen 576, libro 1º, de la sección 1º de 14 de octubre de 1998. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veinticinco días del mes de octubre del dos mil cuatro.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1602-B1.-17, 26 noviembre y 7 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente 470/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ARMANDO BLANCO ORTEGA, en contra de IRMA QUINTANA HERNANDEZ, obra un auto que a la letra dice:

AUTO: Otumba, México, a veinte de octubre del año 2004, dos mil cuatro.

Con el escrito de cuenta, se tiene por presentado al ocurso, visto su contenido y toda vez que de autos se advierte que existen los respectivos informes de la policía municipal como a la Judicial, relativos a la búsqueda y localización de la parte demandada, por tanto con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese a la referida parte demandada IRMA QUINTANA HERNANDEZ, por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demandada y se publicará por tres veces de siete en siete días, en el periódico de GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de circulación en la población donde se haga la citación y el Boletín Judicial del Estado de México, haciéndosele saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fíjese además, en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.

NOTIFIQUESE.-

Así lo acordó el LICENCIADO MARTINIANO LOPEZ COLIN, Juez Primero Civil de Otumba, México, que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos, Licenciados Daniel Olivares Rodríguez.-Doy fe.

Juez.- Secretario.- Al calce dos firmas legibles.

Se expide en Otumba, México, a los (05) cinco días del mes de noviembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

1604-B1.-17, 26 noviembre y 7 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

C. SILVIA MENESES CARMONA.

Se le hace saber que en el expediente 402/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario promovido por JOSE DE JESUS MARIA FRANCISCO HERIBERTO PROSPERO MONTES DE OCA BENITEZ, le demanda las siguientes PRESTACIONES:

1.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4.90, fracción XIX del Código Civil vigente en la entidad, 2.- El pago de gastos y costas que se originen en el presente Juicio. Fundando este escrito en los siguientes HECHOS: 1.- En fecha veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y siete, contraje matrimonio con la señora SILVIA MENESES CARMONA, bajo el régimen de sociedad conyugal ante el C. Oficial Uno del Registro Civil del Municipio de Lerma, México, tal y como se acredita con el acta de matrimonio civil, que en copia certificada se anexa con el número UNO. 2.- En fecha veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y siete, reconocí a la menor MIRIAM MONTES DE OCA MENESES que a la fecha cuenta con la edad de 18 años, tal y como se acredita con la copia certificada del Registro Civil relativo al conocimiento, que se anexa con el número DOS. 3.- Establecimos nuestro domicilio conyugal en la calle Hidalgo No. 66, letra "A" oriente, Colonia Centro, Lerma Estado de México, hasta el día veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y uno, en que la suscrita abandonó el domicilio conyugal sin causa justificada. 4.- Bajo protesta de decir la verdad manifiesto a su señoría que a partir de esa fecha no he vuelto a ver a mi esposa. 5.- De lo anterior se deduce que a la separación del suscrito y la señora SILVIA MENESES CARMONA, tiene doce años y por los cuales demandó las prestaciones precisadas. 6.- Cabe mencionar que durante nuestro matrimonio no adquirimos bienes por fortuna, ni ningún bien inmueble, por lo que no da lugar hacer una liquidación conyugal.

Por lo que el Juez del conocimiento, por auto de fecha quince de octubre del dos mil cuatro, ordenó emplazar a juicio a SILVIA MENESES CARMONA, mediante edictos, los cuales se publicarán tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en la entidad, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del mismo por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose la subsecuentes notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Dado en la Ciudad de Lerma de Villada, Estado de México, el veintidós de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.-2º. Secretario de Acuerdos, Lic. Berta Esquivel Islas.-Rúbrica.

4306.-17, 26 noviembre y 7 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

EVELIA SANCHEZ PRADO, bajo el expediente número 882/2004, el C. DARIO FIERRO LOPEZ, promueve ante este Juzgado Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, invocando como casual la prevista por el artículo 4.90, fracción XIX del Código Civil, haciéndoles saber a la demandada EVELIA SANCHEZ PRADO que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra oponiendo las excepciones y defensas que tuviere, con el apercibimiento que de no hacerlo en el término señalado, se le tendrá por contestada en sentido negativo, asimismo se le previene para que señale domicilio en el lugar de residencia de este Tribunal, para oír y recibir notificaciones personales, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, las subsecuentes, incluso las de carácter personal le serán hechas en términos de las no personales asimismo fijese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por medio de edictos por tres veces de siete en siete días.- Dado en la Ciudad de Zumpango, México, a los ocho días del mes de noviembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

2087-A1.-17, 26 noviembre y 7 diciembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

ANTONIA MAYO DE ORTEGA.

NOE ROMAN ROMAN, AVIU ROMAN ROMAN, JULIO ROMAN ROMAN Y ALCINDO ROMAN ROMAN, en el expediente número 528/2004, que se tramita en este juzgado, le demandan la usucapión, respecto del lote de terreno número 24, de la manzana 12, calle Benito Juárez número oficial 248, de la Colonia Constitución del 57, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 23; al sur: 17.00 m con lote 25; al oriente: 9.00 m con calle Benito Juárez; al poniente: 9.00 m con lote 8, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado a su disposición, previniéndole para que señale domicilio en esta ciudad de Nezahualcóyotl para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.
1601-B1.-17, 26 noviembre y 7 diciembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

RAFAEL MERCADO NAVARRETE Y FLORENCIA MENDOZA JIMENEZ.

Por este conducto se le hace saber que ARACELI SILVIA VASQUEZ NAVA, le demanda en el expediente número 712/2004, relativo al juicio escrito, entre otras prestaciones la prescripción positiva o usucapión, respecto del lote de terreno y casa en él construida ubicada en calle Lago Winnipeg número 172, lote 40, manzana 3, de la Colonia Agua Azul Grupo "A" Super 4, de esta ciudad de Nezahualcóyotl, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 39; al sur: 17.00 m con lote 41; al oriente: 09.00 m con calle Lago Winnipeg; al poniente: 9.00 m con lote 16, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veinticinco días del mes de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.
1596-B1.-17, 26 noviembre y 7 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

INMOBILIARIA VAZE S.A.

MIGUEL ANGEL MORALES ESCOBAR, en el expediente número 597/2004, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión respecto de la fracción de terreno ubicado en el lote número 4, manzana 34, de la calle de Sauces número 131, Colonia La Perla, Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 3, al sur: 15.00 m con lote 5, al oriente: 8.00 m con lote 27 y al poniente: 8.00 m con calle Sauces, con una superficie de: 120.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial. Quedan en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a disposición de la demandada.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintisiete días del mes de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús E. Peña Ramos.-Rúbrica.
1603-B1.-17, 26 noviembre y 7 diciembre.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE
OTZOLOTEPEC, CON RESIDENCIA INDISTINTAMENTE EN
OTZOLOTEPEC, TEMOAYA Y XONACATLAN
E D I C T O**

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por JORGE ESQUIVEL TRUJILLO a través de su endosatario en procuración LIC. ALEJANDRO LOPEZ HERMENEGILDO en contra de MARTIN AURELIO GUTIERREZ FABILA, en el expediente número 72/2003, la LICENCIADA JULIETA ARACELI GARCIA GARDUÑO, Juez de Cuantía Menor de Otzoloitepec, con Residencia Indistintamente en Otzoloitepec, Temoaya y Xonacatlán, México, señaló las once horas del día trece de diciembre del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la celebración de la primera almoneda de bien consistente en vehículo Nissan, Tsuro, sedán cuatro puertas, modelo mil novecientos noventa y cuatro, número de motor GA16700004P, placas de circulación LSX-28-76 del Estado de México, con número de serie 4 BAYB13-04927, en color azul marino, con pintura en mal estado de uso, con vestiduras de asiento en color azul marino, tablero del mismo color cuarteado, sin una moldura, bien que fue valuado en la cantidad de \$ 25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes, por lo que se expide el presente para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos de este juzgado.-Doy fe.-Secretario, Lic. Carolina Hinojosa Camargo.-Rúbrica.

4439.-24, 25 y 26 noviembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 9582/562/2004, SAMUEL RUIZ BANDERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Martha Rodríguez, S/N en Capultitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 13.50 m colinda con calle Profesora Martha Rodríguez; al sur: 12.50 m colinda con Fidel Ruiz Balderas; al oriente: 26.50 m colinda con Privada; al poniente: 12.00 m colinda con Anastasio Sosa Ramos, 12.00 m colinda con Alejandro González Flores y 2.50 m colinda con Romana Peralta Flores. Superficie aproximada de 344.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 9 de noviembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4419.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O S**

Exp. 1244/150/2004, MARIA NATIVIDAD REFUGIO GARCIA ARGUELLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Den. El Calvario, en la Comunidad de San Jerónimo I Sección, municipio de Amanalco, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 20.70 m colinda con

camino a San Jerónimo; al sur: 13.00 m colinda con Carlota Arias; al oriente: 7.00 m colinda con Carlota Arias; al poniente: 17.50 m colinda con Luis y Leonardo Enriquez Dominguez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 15 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

4346.-18, 23 y 26 noviembre.

Exp. 1245/151/2004, MARIA SANDOVAL ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Den. en Otomi "Hesete", el lugar de su vecindad San Jerónimo, municipio de Amanalco de Becerra, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: con 2 líneas de 19.00 m linda con Abundio Pedraza Isidoro y 72.20 m linda con Gilberto Alvarez Nieto; al sur: mide 2 líneas de 120.00 m linda con el Rio y 38.00 m linda con Guadalupe de Jesús Zárate; al oriente: mide en 2 líneas de 53.00 m linda con Guadalupe de Jesús Zárate y 21.30 m 21.30 m linda con camino a la Cabecera Municipal; al poniente: 71.20 m linda con Gilberto Alvarez Nieto.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 15 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

4346.-18, 23 y 26 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Exp. 1015/161/04, SILVINO ELIAS ESCALANTE SEGURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado La Palma, de Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzoloitepec, distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda: al norte: 15.00 m colinda con Arcadio Escalante Cortés; al sur: 15.00 m colinda con Arcadio Escalante Cortés; al oriente: 10.00 m colinda con Oscar Escalante Hernández; al poniente: 10.00 m colinda con Libramiento Industria. Superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, Estado de México, a 09 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4325.-18, 23 y 26 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 9447/701/04, MARTIN FLORES LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Canal del Norte número 58, Acolman, municipio de Acolman, y

distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 8.40 m con calle Canal del Norte; al sur: 8.35 m con Santa Flores Vaquera; al oriente: 24.40 m con Martín Petronilo Flores Vaquera; al poniente: 23.50 m con Privada de Agustín Escamilla Escalán. Superficie de 200.54 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 29 de octubre de 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4328.-18, 23 y 26 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 841/251/2004, RUTILIO GALICIA HINOJOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rancho Viejo Occidental, San Pedro Tlaltizapan, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle México, mide y linda: al norte: 104.10 m con Av. del Trabajo, 40.00 m con Agustina Posadas Robles y Tirzo Saldívar González; al sur: 107.70 m con Rutilio Galicia Hinojosa, 36.90 m con Lauro Zamora Huertas; al oriente: 100.80 m con Av. Juárez; al poniente: 86.10 m con callejón sin nombre, 1.50 m con Lauro Zamora Huertas y 20.00 m con Tirzo Saldívar González. Superficie aproximada de 14,006.21 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 30 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4334.-18, 23 y 26 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 11214/713/2004, MELITON SANTANA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el centro de lado oriente de San Martín Tultepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 19.60 m con calle 5 de Mayo; al noroeste: 8.35 m con calle 18 de Marzo; al sur: 12.50 m con Sr. Apolonio Morales Hernández; al sureste: 11.60 m con Sr. Ricardo Morales Hernández; al oriente: 6.20 m y 1.10 m con Sr. Efraín Sánchez Alvarez y Sr. Arcadio Morales Hernández, respectivamente; al poniente: 6.40 m con calle Privada 18 de Marzo. Superficie aproximada de 200 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 11 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4341.-18, 23 y 26 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 11213/712/2004, MELITON SANTANA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el centro de lado oriente de San Martín Tultepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 31.46 m, 10.00 m y 15.90 m con calle 20 de Noviembre, Sra. Ma. del Pilar González Vázquez y Sra. Teresa de la Rosa Vda. de Arriaga, respectivamente; al sur: 48.20 m con calle 5 de Mayo; al suroeste: 21.75 m con calle 18 de Marzo; al oriente: 12.90 m y 15.90 m con Sra. Ma. del Pilar González Vázquez y Sra. Florina González Vázquez, respectivamente; al poniente: 14.20 m con Sra. Teresa de la Rosa Vda. de Arriaga. Superficie aproximada de 1350 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 11 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4342.-18, 23 y 26 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 11840/739/2004, SERAPIO RAMIREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jesús María, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 40.00 m y colinda con Juan Mercado Rico; al sur: 40.00 m y colinda con Camino Real; al oriente: 30.00 m y colinda con Pedro Alvarez García; al poniente: 30.00 m y colinda con camino de terracería. Superficie de 1,200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 15 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4347.-18, 23 y 26 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. No. 172/267/04, BENJAMIN DOMINGUEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en los Ejidos, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 462.00 m linda con Esteban Hernández Acosta, al sur: 417.00 m linda con Hermelindo Nava Gómez, al oriente: 50.00 m linda con Carretera Antigua a Apetlahuacán, al poniente: 50.00 m linda con Celedonio Flores Brito. Superficie aproximada de: 21,975.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 25 de octubre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4348.-18, 23 y 26 noviembre.

Exp. No. 173/265/04, ESTHER MAGDALENA LOPEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Despoblado, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 555.00 m linda con Presciliano Rodríguez, al sur: 332.00 m linda con Francisco Rodríguez, al oriente: 1,217.00 m linda con Arroyo Hondo, al poniente: 1,047.00 m linda con Francisco Rodríguez, Arroyo Juan Martínez Valora y Angel Martínez Valora. Superficie aproximada de: 502,042.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 25 de octubre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4348.-18, 23 y 26 noviembre.

Exp. No. 174/266/04, RAMIRO GAMA RECILLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Chacopinga, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.00 m linda con Trinidad Pérez Chávez, al sur: 12.00 m linda con Rosa Jacobo Gómez, al oriente: 16.00 m linda con calle La Panorámica, al poniente: 16.00 m linda con Rosa Jacobo Gómez. Superficie aproximada de: 192.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 25 de octubre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4348.-18, 23 y 26 noviembre.

Exp. No. 175/267/04, ENRIQUE GOMEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Sitio, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al sur: 100.00 m linda con Gonzalo Araujo, al oriente: 140.00 m linda con José Luis Roncés y Herminio Gutiérrez, al poniente: 120.00 m linda con José Gómez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 25 de octubre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4348.-18, 23 y 26 noviembre.

Exp. 179/271/04, CECILIA OCAMPO PORCAYO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mamatla, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, que mide y linda: al norte: 17.40 m linda con Belém Rosales Ocampo, al sur: 15.50 m linda con carretera Zacualpan-

San Antonio del Rosario, al oriente: 28.30 y 63.30 m linda en dos líneas con Genaro García y Cecilia Ocampo Porcayo, al poniente: 40.90 m linda en cinco líneas con carretera Zacualpan San Antonio del Rosario y Porfirio Porcayo. Superficie: 1,090.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 25 de octubre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4348.-18, 23 y 26 noviembre.

Exp. No. 180/272/04, SERGIO RAMON FIGUEROA MILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Despoblado, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 179.00 y 104.00 m en dos líneas con carretera al despoblado y calle sin nombre, al sur: 169.00 y 302.00 m en dos líneas con calle sin nombre y barranca, al oriente: 1,317.00 m en once líneas con Guillermo Figueroa Salgado, al poniente: 1,156.00 m en cinco líneas con Evangelina Figueroa, Antonio Rodríguez Ruiz y Barranca. Superficie aproximada de: 195,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 25 de octubre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4348.-18, 23 y 26 noviembre.

Exp. 181/273/04, ABRAHAM VICTOR OCAMPO PORCAYO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mamatla, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, que mide y linda: al norte: 63.00 y 65.00 m linda en dos líneas con Cecilia Ocampo Porcayo y Genaro García, al sur: 13.30, 23.50 y 90.00 m linda en tres líneas con José Ocampo Zagal y Piedad García, al oriente: 31.00, 27.60, 32.00 y 38.00 m linda en cuatro líneas con camino a Cruz Blanca, al poniente: 140.90 m linda en siete líneas con carretera a San Antonio del Rosario y camino vecinal. Superficie: 17,167.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 25 de octubre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4348.-18, 23 y 26 noviembre.

Exp. No. 182/274/04, ERNESTINA RODRIGUEZ MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Despoblado, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 58.00 m linda con Mariano Rodríguez, al sur: 67.00 m linda con Arroyo del Despoblado, al oriente: 67.00 m linda con Paulino Rodríguez, al poniente: 68.00 m linda con Mariano Rodríguez. Superficie aproximada de: 4,218.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 25 de octubre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4348.-18, 23 y 26 noviembre.

Exp. 183/275/04, MARGARITO DOMINGUEZ MONTERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Los Ejidos, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, que mide y linda: al norte: 252.00 m linda con Camino Real a Apetlahuacán, al sur: 204.00 m linda con los Sres. Angel Flores y J. Merced Gutiérrez Díaz, al oriente: 438.00 m linda con la carretera a Agua Dulce, al poniente: 327.50 m linda con propiedad del Sr. Javier Arizmendi. Superficie: 87,267.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 25 de octubre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4348.-18, 23 y 26 noviembre.

Exp. 184/276/04, MARGARITO DOMINGUEZ MONTERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Los Ejidos, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, que mide y linda: al norte: 386.50 m linda con propiedad de Celio Ruiz y Esteban Hernández Acosta, al sur: 348.00 m linda con Camino Real a El Despoblado, al oriente: 134.50 m linda con propiedad del Sr. Ismael Díaz Domínguez, al poniente: 87.00, 40.00, 28.00 y 53.00 m linda en cuatro líneas con propiedad de los Sres. Gustavo Gutiérrez, Leopoldo y José Díaz. Superficie: 62,891.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 25 de octubre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4348.-18, 23 y 26 noviembre.

Exp. No. 185/277/04, CARMELO DIAZ LAGUNAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Despoblado, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 300.00 y 21.00 m linda en dos líneas con camino vecinal, al sur: 433.40 m linda con propiedad del Sr. Francisco Rodríguez Pérez, al oriente: 117.50 y 188.00 m linda con Carretera Al Despoblado, en dos líneas, al poniente: 387.00 m linda en diez líneas con Rey Romero Fuentes y Amado Domínguez Flores. Superficie aproximada de: 130,605.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 25 de octubre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4348.-18, 23 y 26 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE SULTEPEC E D I C T O S

Exp. No. 180/278/04, CARMELO DIAZ LAGUNAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Los Ejidos, Municipio de Zacualpan, Distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 66.50, 37.00 y 55.00 m linda con terrenos del Ejido del Cortijo y el Sr. Miguel Juárez Domínguez, en tres líneas, al sur: 59.00 m y 67.50 m linda con terreno de Federico Díaz González y Entrada Vecinal, en dos líneas, al oriente: 145.50 m linda con terreno del Sr. Miguel Juárez Domínguez, al poniente: 67.50 m y 87.50 m linda con terreno del Sr. Federico Díaz González. Superficie de: 21,410.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Méx., a 25 de octubre del 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4348.-18, 23 y 26 noviembre.

Exp. No. 188/280/04, MARIA GUADALUPE LOPEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Los Ejidos, Municipio de Zacualpan, Distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 156.50 m linda con terreno del Sr. Leobardo Díaz Lagunas, al sur: 155.00 m linda con Entrada Vecinal, al oriente: 51.00 m linda con terreno del Sr. Miguel Juárez Domínguez, al poniente: 63.00 m linda con Entrada Vecinal. Superficie de: 8,877.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Méx., a 25 de octubre del 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4348.-18, 23 y 26 noviembre.

Exp. 189/281/04, LEONOR Y ESTHELA CASTAÑEDA TOLEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle 5 de Mayo, Barrio de San José, Municipio de Zacualpan, Distrito de Sultepec, que mide y linda: al norte: 5.00 m linda con casa del Sr. Agustín Galindo, al sur: 3.80 m linda con casa del Sr. Agustín Galindo, al oriente: 4.50, 4.50 y 1.20 m linda en tres líneas con Casa del Sr. Agustín Galindo, al poniente: 9.00 m linda con Calle 5 de Mayo. Superficie de: 39.55 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Méx., a 25 de octubre del 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4348.-18, 23 y 26 noviembre.

Exp. 190/282/04, LUCIA SOTELO NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Despoblado, Municipio de Zacualpan, Distrito de Sultepec, que

mide y linda: al norte: 480.00 y 41.00 m linda con Rey Romero (en dos líneas), al sur: 502.00 m linda con Carmelo Díaz Lagunas, al oriente: 130.00 m linda con Francisco Rodríguez, al poniente: 117.00 m linda con Arroyo. Superficie de: 63,170.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Méx., a 25 de octubre del 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4348.-18, 23 y 26 noviembre.

Exp. 191/283/04, ROCIO MACEDO MACEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Melchor Ocampo, Municipio de Zacualpan, Distrito de Sultepec, que mide y linda: al norte: 19.92 m linda con propiedad de Tomás Flores Díaz, al sur: 17.45 y 3.37 m linda en dos líneas con Francisco Nava Gómez, al oriente: 4.14 y 1.06 m linda en dos líneas con Francisca Nava Gómez, al poniente: 4.40 m linda con calle Melchor Ocampo. Superficie de: 87.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Méx., a 25 de octubre del 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4348.-18, 23 y 26 noviembre.

Exp. 192/284/04, GONZALO DOMINGUEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Despoblado, Municipio de Zacualpan, Distrito de Sultepec, que mide y linda: al norte: 439.00 m linda con la Sra. Catalina Juárez Hernández, al sur: 415.00 m linda con la Sra. Luisa Ruiz, al oriente: 47.00 m linda con el Sr. Ismael Díaz, al poniente: 32.00 y 44.00 m linda con Arroyo. Superficie de: 26,260.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Méx., a 25 de octubre del 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4348.-18, 23 y 26 noviembre.

Exp. No. 187/279/04, ADALBERTO RODRIGUEZ SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería Los Ejidos, Municipio de Zacualpan, Distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 105.50 m con el Sr. Emeterio Nava Díaz, al sur: 62.50 m con el Sr. Federico Díaz González y 33.00 m con el Sr. Luis Gutiérrez Díaz, al oriente: 58.20 m con Camino a Agua Dulce y 95.30 m con los Sres. Luis Gutiérrez y Andrés Domínguez Montero, al poniente: 92.50 m con el Sr. Miguel Juárez. Superficie de: 12,361.50 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Méx., a 25 de octubre del 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4348.-18, 23 y 26 noviembre.

Exp. 177/269/04, ROGELIO CRUZ AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Camino Nacional, Municipio de Sultepec, Distrito de Sultepec, que mide y linda: al norte: 12.45 m con Pedro Ignacio Gómez Peñaloza, al sur: 7.00 m con Manuel Millán Carbajal, al oriente: 17.90 m con Manuel Millán Carbajal, al poniente: 16.90 m con el Barrio de Camino Nacional. Superficie de: 169.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Méx., a 25 de octubre del 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4348.-18, 23 y 26 noviembre.

Exp. 178/270/04, PEDRO ROMAN GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Miguel, Municipio de Sultepec, Distrito de Sultepec, que mide y linda: al norte: 12.70 m linda con Natalia Gómez, al sur: 12.15 m linda con Calle Calzada 9 de Abril, al oriente: 14.80 m linda con Sritas. Vázquez y Agustina Gaspar, al poniente: 17.80 m linda con Ascención Neri. Superficie de: 200.98 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Méx., a 25 de octubre del 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4348.-18, 23 y 26 noviembre.

Exp. No. 176/268/04, MA. DE JESUS LOPEZ ALBARRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Quinta Manzana, Municipio de Almoloya de Alquisiras, Distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 46.50 m colinda con Bibiano Rojas, al sur: 45.00 m colinda con Salomé López, al oriente: 36.50 m colinda con Fernando López Albarrán, al poniente: 31.90 m colinda con Camino. Superficie de: 1,564.65 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Méx., a 25 de octubre del 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4348.-18, 23 y 26 noviembre.

Exp. 193/285/04, FIDEL DAVID CASTAÑEDA CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Cabecera Municipal, Municipio de Texcallitlán, Distrito de Sultepec, que mide y linda: al norte: 25.00 m linda con la misma vendedora, al sur: 25.00 m con un Camino

Vecinal, al oriente: 10.00 m linda con Pedro Hernández, al poniente: 10.00 m linda con Romana Rojas. Superficie de: 250.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, Méx., a 25 de octubre del 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4348.-18, 23 y 26 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O S**

Exp. 1228/155/2004. LUZ MARIA ROJAS VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en c/n, Rincón Villa del Valle, municipio y distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Pedro Vargas; al sur: 10.00 m con calle sin nombre; al oriente: 15.00 m con Reynaldo Morales; al poniente: 15.00 m con camino sin nombre. Superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 15 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

4336.-18, 23 y 26 noviembre.

Exp. 978/110/2004. IMELDA VERA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en Pueblo Nuevo, municipio de Amanalco de Becerra, distrito de Valle de Bravo, el cual mide y linda: al norte: 312.00 m con Ejido San Mateo; al sur: dos líneas de 70.00 m y 125.00 m con Agustín Félix Brígido y Félix Santana B.; al oriente: 327.00 m con Austreberto de la Cruz; al poniente: dos líneas de 317.00 m y 42.00 m con Santos Marcos y Agustín Félix Brígido.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 1 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

4336.-18, 23 y 26 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 1279/332/04, IGNACIO GARCIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C, Santa María Aranzazu, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 88.60 m con Ignacio García García, al sur: 89.40 m con Autopista Tenango-Ixtapan de la Sal, al oriente: 16.00 m con Teresa Corina Díaz, al poniente: sin medida porque termina en punta.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 21 de octubre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4418.-23, 26 noviembre y 1º diciembre.

Exp. 1280/333/04, SENORINA VILLEGAS SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Santiago Oxtotitlán, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: en dos líneas: 8.30 m con Eulalia Sánchez Guadarrama y la 2da. de 28.40 m con Eulalia Sánchez Guadarrama, al sur: en dos líneas: 17.20 m con José Villegas Sánchez y 2da. de 15.00 m con Anastacia Villegas Sánchez, al oriente: en tres líneas 1ra. 5.40 m con Eulalia Sánchez Guadarrama, 2da. de 18.00 m con Teresa y Victoria Benhumea Sánchez y 3era. de 9.00 m con Anastacia Villegas Sánchez, al poniente: 32.20 m con Antonino Vázquez Abundis. Superficie aproximada de: 1,107.89 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 21 de octubre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4418.-23, 26 noviembre y 1º diciembre.

Exp. 1278/331/04, MA. DEL CARMEN GUADARRAMA GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Morelos No. 98, de Santiago Oxtotitlán, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 15.55 m con Fidelina González Hernández, al sur: 14.50 m con entrada privada, al oriente: 42.30 m con Fernando Fuentes López y entrada privada, al poniente: 42.70 m con Daniel González Nava. Superficie aproximada de: 638.56 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 21 de octubre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4418.-23, 26 noviembre y 1º diciembre.

Exp. 1277/330/04, FERNANDO FUENTES LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Morelos No. 98, de Santiago Oxtotitlán, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 10.55 m con Fidelina González Hernández y 5.00 m con entrada privada de 5.00 m de ancho que viene desde la calle, al sur: 14.50 m con entrada privada, al oriente: 41.90 m con Sergio González González y Darío González Martínez, al poniente: 42.30 m con Ma. del Carmen Guadarrama Guadarrama y entrada privada. Superficie aproximada de: 632.34 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 21 de octubre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4418.-23, 26 noviembre y 1º diciembre.

Exp. 1181/302/04, JOSGE ROGEL GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C, Totolmájac, municipio de Villa Guerrero, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 7.00 m con Fidel Méndez, al sur: 7.00 m con calle Puebla, al

oriente: 4.80 m con Fidel Méndez, al poniente: 4.80 m con Avenida México. Superficie aproximada de: 33.60 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 5 de octubre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4418.-23, 26 noviembre y 1º diciembre.

Exp. 1276/329/04, AURORA REYNA AYALA ALBARRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Ranchería de la Audiencia, Tonatico, México, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 20.70 m con Pablo Federico Ayala Albarrán al sur: 15.30 m con Prop. de Cosme Juan Ayala Albarrán, al oriente: 16.80 m con calle sin nombre, al poniente: 17.80 m con Matias Salinas Beltrán. Superficie aproximada de: 307.05 m2. Con una superficie de construcción de: 70.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 21 de octubre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4418.-23, 26 noviembre y 1º diciembre.

Exp. 1275/328/04, GUADALUPE ZAREÑANA GOMEZ DE HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sobre la acera poniente de la primera calle de Guerrero y sin número, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 42.90 m con Rosa Ma. Guadarrama, Consuelo Velasco, Elpidio Bobadilla y Rigoberto Sánchez, al sur: 42.90 m con Ma. Soledad Gómez, al oriente: 6.00 m con calle de su ubicación, al poniente: 6.00 m con la sucesión de Manuel Ortiz. Superficie aproximada de: 257.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 21 de octubre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4418.-23, 26 noviembre y 1º diciembre.

Exp. 1274/327/04, FERNANDO MORALES AVARCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en dentro del Barrio de San Gaspar, al sur de esta población, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 30.00 m con el finado Benjamín González, al sur: 30.00 m con el resto de la Fracción, al oriente: 10.50 m con calle de Guerrero, al poniente: 10.50 m con herederos del finado Félix Millán. Superficie aproximada de: 300.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 21 de octubre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4418.-23, 26 noviembre y 1º diciembre.

Exp. 1281/334/04, TOMAS JIMENEZ RAYMUNDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Delegación de San Juan Atzingo, municipio de Ocuilan, distrito de Tenancingo, México, municipio de Ocuilan de Arteaga, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 65.00 m con calle Díaz Ordaz 24.00 m, al sur: 62.00 m con María Encarnación Zamora, al oriente: 40.20 m con calle Independencia, al poniente: 62.00 m con barranca. Superficie aproximada de: 3,180.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 21 de octubre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4418.-23, 26 noviembre y 1º diciembre.

Exp. 1325/358/04, JOSE ARIZMENDI SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuartel No. 02, Barrio de Santa Catarina, Prol. de calle Hidalgo S/N, municipio de Ixtapan de la Sal, México, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 8.00 m con Gudelia Hernández Vázquez, al sur: 8.00 m con Roberto González Arizmendi, al oriente: 8.35 m con Prolongación de Hidalgo, al poniente: 8.00 m con el Profr. Cirilo Flores. Superficie aproximada de: 66.80 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 1º de noviembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4418.-23, 26 noviembre y 1º diciembre.

Exp. 1144/291/04, SOCORRO LOPEZ SILES DE SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Ranchería de El Abrojo, municipio de Ixtapan de la Sal, México, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 95.00 m con Leandro Estrada Rogel, al sur: 88.00 m con camino, al oriente: 29.00 m con Leandro Estrada Rogel, al poniente: 30.00 m con Basilio Castro Castro. Superficie aproximada de: 2,714.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 28 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4418.-23, 26 noviembre y 1º diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE SULTEPEC E D I C T O S

Exp. No. 157/242/04, ADOLFO GARCIA BAHENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Melchor Ocampo, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte:

26.70 m linda con Vito Mario Pérez Gama, al sur: 19.00 m y 21.60 m linda con René Flores Díaz y Andrés Díaz Gama (en dos líneas), al oriente: 15.50 y 10.70 m linda con calle La Panorámica (en dos líneas), al poniente: 10.00 y 23.30 m linda con René Flores Díaz y carretera Zacualpan-Vuelta del Agua. Superficie aproximada de: 986.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 24 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4418.-23, 26 noviembre y 1º diciembre.

Exp. No. 159/244/04, LEONOR Y ESTHELA CASTAÑEDA TOLEDO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Chacopinga, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 6.20, 26.70 y 6.00 m linda en tres líneas con Alberto Toledo Ramírez, al sur: 25.80 y 10.20 m linda con callejón en dos líneas, al oriente: 10.00 y 2.15 m linda con Gilberto Toledo Ruiz en dos líneas, al poniente: 1.58, 7.80 y 13.90 m linda con Palacio Municipal en tres líneas. Superficie aproximada de: 565.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 24 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4418.-23, 26 noviembre y 1º diciembre.

Exp. No. 158/243/04, GUEDELIA AVILES RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tetzicapan, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 29.00 m con Antonio Alcántara, al sur: 14.00 m con Bonifacio García Quintero, al oriente: 38.00 m con María David Brito Martínez, al poniente: 47.00 m con Camino Real al Panteón. Superficie aproximada de: 924.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 24 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4418.-23, 26 noviembre y 1º diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 919/258/02, JOSE VALORA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Llano Grande, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 23.20 m con calle; al sur: 24.00 m con Carlos Ortiz; al oriente: 41.65 m con calle; al poniente: 41.65 m con Francisco Arizmendi. Superficie aproximada de 982.94 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 9 de septiembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4418.-23, 26 noviembre y 1º diciembre.

Exp. 918/257/02, PRISCILIANO CORDOBA SOTELO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Llano Grande, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 9.00 m con Fernando Arizmendi Hernández; al sur: 9.00 m con la carretera a Zacualpan; al oriente: 20.00 m con Fernando Arizmendi Hernández; al poniente: 20.00 m con Francisco Rodríguez. Superficie aproximada de 180.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 9 de septiembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4418.-23, 26 noviembre y 1º diciembre.

Exp. 1024/303/02, JOSE VALORA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Llano Grande d/c, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 66.40 m con Aurelio Ocampo; al sur: 68.20 m con Irma Valora; al oriente: 64.90 m con calle; al poniente: 63.20 m con Miguel Espinoza. Superficie de 4,310.56 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 10 de octubre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4418.-23, 26 noviembre y 1º diciembre.

Exp. 1025/304/02, ROGELIO FIGUEROA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Llano Grande d/c, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 28.00 m con calle sin nombre; al sur: 32.00 m con Javier Arizmendi Hernández; al oriente: 62.00 m con calle sin nombre; al poniente: 62.00 m con Javier Arizmendi Hernández. Superficie de 1,860.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 10 de octubre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4418.-23, 26 noviembre y 1º diciembre.

Exp. 1027/305/02, ELOY FLORES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Llano Grande d/c, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte:

200.00 m con Emelia Figueroa; al sur: 230.00 m con calle; al oriente: 90.00 m con barranca; al poniente: 68.00 m con calle. Superficie de 16,985.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 10 de octubre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4418.-23, 26 noviembre y 1º diciembre.

Exp. 1180/301/04, J. CARMEN ESTRADA BENVHUEA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c, la Loma de la Concepción, Villa Guerrero, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: en dos líneas de 21.00 m con J. Félix Juárez Alcántara y 2da. 37.50 m con canal de agua de riego; al sur: 53.40 m con calle; al oriente: 28.50 m con Escuela Primaria "Revolución"; al poniente: en dos líneas la 1era. de 14.00 m con calle y 2da. de 15.00 m con m con J. Félix Juárez Alcántara. Superficie aproximada de 1,298.81 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 5 de octubre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4418.-23, 26 noviembre y 1º diciembre.

Exp. 1324/357/04, JOEL AVENDAÑO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Ex-Hacienda de Tepetzingo, municipio de Tenancingo, México, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 63.80 m con Pedro Avendaño Flores; al sur: 3 líneas de 11.20 y 10.10 m ambas con Epifanio Carlos López Martínez y 3ra. De 44.95 m con Epifanio Carlos López Martínez; al oriente: 67.40 m con Epifanio Carlos López Martínez; al poniente: 74.25 m con calle sin nombre y la Sra. Eloisa Fragoso Avendaño. Superficie aproximada de 4,519.12 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 1 de noviembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4418.-23, 26 noviembre y 1º diciembre.

Exp. 1282/335/04, PEDRO AVENDAÑO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Ex-Hacienda de Tepetzingo, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 62.60 m con Ezequiel Avendaño Flores; al sur: 63.80 m con Joel Avendaño Flores; al oriente: 41.75 m con Epifanio Carlos López Martínez; al poniente: 42.60 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 2,665.14 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 21 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4418.-23, 26 noviembre y 1º diciembre.

Exp. 1283/336/04, FIDEL CAMACHO VASQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Amado Nervo 205, Tenancingo, México, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 24.90 m con Antonio y Alfonso Camacho; al sur: 26.10 m con Pedro Ruiz, Fidel Sánchez y Suc. Fam. Olivares; al oriente: 8.50 m con calle Amado Nervo 205; al poniente: 8.30 m con Florentino García. Superficie aproximada de 214.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 21 de octubre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4418.-23, 26 noviembre y 1º diciembre.

Exp. 1273/326/04, FRANCISCO MERCADO LAGUNAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Segunda Manzana del Barrio de Santa Ana, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 26.70 m con Jesús Mercado; al sur: 26.70 m con María del Carmen Vázquez H.; al oriente: 12.00 m con Manuel Mercado; al poniente: 12.00 m con Manuel Mercado. Superficie aproximada de 2,252.96 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 21 de octubre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4418.-23, 26 noviembre y 1º diciembre.

Exp. 1141/288/04, CECILIO LOPEZ ELIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "El Solar", San Simonito, distrito y municipio de Tenancingo, México, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 17.07 m con Luis López Elias; al sur: 17.60 m con Adrián Castillo Linares; al oriente: 25.85 m con Sra. Merced Limón; al poniente: 26.15 m con calle. Superficie aproximada de 450.58 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 28 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4418.-23, 26 noviembre y 1º diciembre.

Exp. 1140/287/04, FILIBERTO ELIAS BOBADILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a San Simonito, de Tenancingo, México, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 20.70 m con calle; al sur: 29.80 m con Francisco

Calvo; al oriente: 45.80 m con Virginia Castillo; al poniente: 45.45 m con Paz Trujillo. Superficie aproximada de 1,152.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 28 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4418.-23, 26 noviembre y 1º diciembre.

Exp. 1142/289/04, LUIS LOPEZ ELIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "EL Solar", en San Simonito, municipio de Tenancingo, México, municipio de Tenancingo, México, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 17.07 m con el callejón; al sur: 17.60 m con Cecilio López Elías; al oriente: 25.85 m con Mercedes Limón; al poniente: 26.15 m con calle. Superficie aproximada de 450.58 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 28 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4418.-23, 26 noviembre y 1º diciembre.

Exp. 1143/290/04, ULISES FRAGOSO AVENDAÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Ex-Hacienda de Tepetzingo, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle sin nombre; al sur: 10.00 m con Sra. Eloisa Fragoso Avendaño; al oriente: 21.70 m con calle sin nombre; al poniente: 22.60 m con Candelaria Avendaño Flores. Superficie aproximada de 221.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 28 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4418.-23, 26 noviembre y 1º diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

Expediente 1545/299/04, JUAN RAMIREZ DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en primera calle de Guadalupe Victoria, esquina con calle Guadalupe Victoria sin número específico de identificación, Barrio de Santa María, municipio de Zumpango, y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 17.20 m con Miguel Angel del Fierro Gallardo y Mayra López Palacios; al norte: en 10.00 m con Juana Flores Domínguez; al norte: en 10.50 m con Sergio Flores Villaseñor; al sur: en 33.00 m con calle Guadalupe Victoria; al oriente: en 80.00 m con Pedro Piliado Tesillo; al poniente: en 73.75 m con primera calle de Guadalupe Victoria. Superficie aproximada de 1,723.64 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 11 de noviembre de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2128-A1.-23, 26 noviembre y 1º diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 9749/04, ALFREDO ESPINOSA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Membrillo" que se encuentra ubicado en Callejón de Matamoros sin número, en el Municipio de San Vicente Chicoloapan en el municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 64.00 m con callejón de Matamoros, al sur: 156.55 m con Eliceo Espinosa, al oriente: 91.70 m con Benjamin Espinosa Avila y Manuel Espinosa, al poniente: 122.30 m con Rodolfo Soiares. Superficie: 11,800.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 17 de noviembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1631-B1.-23, 26 noviembre y 1º diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 1413/382/04, JOSE MENDOZA AYALA, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno de labor de los llamados de común repartimiento, ubicado en el Paraje denominado "La Holla" de la Cabecera Municipal de Tonatico, Distrito de Tenancingo Méx; que mide y linda: norte: 76.00 m con Suc. de José Mendoza Benites, sur: 75.50 m con Baivina Hernández, oriente: 55.50 m con Rodolfo Mendoza, poniente: 51.50 m con la Suc. de Melitón Lagunas, Superficie aproximada de: 4,052.00 M2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México a los dieciocho días del mes de noviembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4414.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 1412/381/04, ROSA DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno de labor de temporal de los llamados de común repartimiento, ubicado en el Barrio de San Felipe de esta población Municipio de Tonatico, Distrito de Tenancingo Méx; que mide y linda: norte: 126.20 m con Marcial Ortiz y Anselmo Acosta, sur: 130.75 m con Herederos de la Finada Margarita Lagunas, oriente: 42.00 m con María Vázquez y Luis Domínguez, poniente: 45.40 m con Rafael Mendoza.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México a los dieciocho días del mes de noviembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4414.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 1411/380/04, ANGEL DE DIOS NAVA DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno de labor de los llamados de común repartimiento, ubicado dentro del Barrio de San Felipe en esta población, Municipio de Tonatico, Distrito de Tenancingo Méx.; que mide y linda: norte: 76.00 m con la sucesión del Sr. Rafael Mendoza, sur: 75.50 m con Juan Colín A., oriente: 55.50 m con la sucesión de Francisca Flores, poniente: 51.50 m con José Mendoza A., superficie de 3,975.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Estado de México a los dieciocho días del mes de noviembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4414.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O S**

Exp. 1202/144/2004, JOSE JIMENEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en la rancharía de San Antonio Hidalgo, Municipio de Donato Guerra, Distrito de Valle de Bravo, México. Que mide y linda: al norte: 165.40 m con César Cruz Cerón y 120.40 mts. con Angel Jordán Estrada, al sur: 253.90 m con Crisantos Hilario Jiménez García, teniendo una entrada de 7.00 m que sirve de servidumbre de paso, al oriente: 128.00 m con Pedro Jordán Estrada, al poniente: 166.10 m con Juan Pérez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., a 18 de noviembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

4416.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 1292/157/2004, MARIA DE LOS ANGELES PEDRAZA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en el paraje denominado EL JACAL de Amanalco de Becerra, Municipio de Amanalco, Distrito de Valle de Bravo, México. Que mide y linda: al norte: 14.50 m con herederos de Agustín Estrada, al sur: 15.00 m con ejido de Amanalco, al oriente: 33.60 m con herederos de Leopoldo Hernández Bertha Pedraza y Juan Jiménez, al poniente: 34.40 m con unidad deportiva. Con una superficie de 501.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., a 18 de noviembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

4416.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 1095/133/04, CANDIDO ZARZA VERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en el paraje denominado La Mesa, del Municipio de Amanalco de Becerra, Distrito de Valle de Bravo, Méx., mide y linda: al norte: 417.20 m con Fidel Alvarez Rebollo; al sur: 106.50 m con Oscar Sandoval García; al oriente: 357.00 m con José Juan Sandoval Nieto; al poniente: en 578.70 m con Rio Amanalco. Con una superficie de 122,506.52 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., a 15 de octubre del 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

4416.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 10543/390/2004, JOSE MELESIO APARICIO ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Atlazalpan, del Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 201.14 m con Catarina Contreras; al sur: 201.14 m con Franco Contreras; al oriente: 18.29 m con Carretera Ayotzingo-Chalco; al poniente, 18.29 m con Vecinos varios. Superficie de 3,679.00 metros cuadrados, predio denominado "Tiluhucan".

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 17 de noviembre del 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4412.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO**

PUBLICACION NOTARIAL

Por escritura número 10389 de fecha: 03 de noviembre de 2004, Otorgada ante la fe de la Notaría Ciento Uno del Estado de México, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor ABRAHAM CAMACHO CORTEZ, que formalizan las señoras OLGA, MARIA VICTORIA EUGENIA, MARTHA ELVÁ y el señor DAVID ROGELIO todos de apellidos CAMACHO RESENDIZ y la señora MARIA DE LOS DOLORES RESENDIZ GARFIAS, en su carácter de únicos y universales herederos y la señora OLGA CAMACHO RESENDIZ como albacea de dicha sucesión.

Jilotepec, Estado de México a 05 de noviembre de octubre de 2004.

ATENTAMENTE

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 101
DEL ESTADO DE MEXICO.

4322.-17 y 26 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO OCHENTA Y CUATRO DEL
ESTADO DE MEXICO**

NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO

AVISO NOTARIAL

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 10 de noviembre del 2004.

Por escritura número 23,518/858, otorgada el 05 de septiembre del año 2002, se inició el trámite ante mí, de la Radicación de la Testamentaria a bienes de la señora Ofelia Martínez Pineda y el señor Alberto Martínez Pineda, acepta la herencia instituida a su favor por la autora de la Sucesión Testamentaria y a su vez, el señor Alberto Martínez Pineda aceptó el cargo de albacea manifestando que en términos de la Ley procederán a formular los inventarios correspondientes.

El Notario Público No. 84 del Estado de México.

DR. ROBERTO HOFFMANN ELIZALDE.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 84.

4308.-17 y 26 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO, MÉXICO**

AVISO NOTARIAL

El suscrito Licenciado CARLOS HOFFMANN PALOMAR, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 872 del protocolo a mi cargo de fecha 01 de Julio del 2004, se hizo la Radicación Intestamentaria, de la Sucesión a bienes del señor ALFONSO ESCAMILLA VAZQUEZ, que otorgan los señores GUADALUPE GUERRERO CERON, JUAN ALFONSO, ROBERTO CALIXTO Y LETICIA GUADALUPE todos de apellidos ESCAMILLA GUERRERO en su calidad de cónyuge y descendientes del de cujus.

Los presuntos herederos los señores GUADALUPE GUERRERO CERON, JUAN ALFONSO, ROBERTO CALIXTO Y LETICIA GUADALUPE todos de apellidos ESCAMILLA GUERRERO dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito se tramite la sucesión intestamentaria del señor ALFONSO ESCAMILLA VAZQUEZ, manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhibieron la copia certificada del acta de defunción del señor ALFONSO ESCAMILLA VAZQUEZ, la copia certificada del acta de matrimonio y las actas de nacimiento con que acreditan su entroncamiento con el autor de la sucesión.

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 10 de Noviembre del 2004.

Atentamente

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 129.

4307.-17 y 26 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.**

AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público Número Noventa y Seis del Estado de México, hace constar:

Por escritura número "51,130", del volumen 950, de fecha 06 de octubre del año 2004, se dio fe de: A).- El repudio de los posibles derechos hereditarios, que realizan los señores ERIC ISRAEL E IVETH LILIAN DE APELLIDOS MORALES MEZA ... B).- La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor HUMBERTO MORALES ARROYO, para cuyo efecto comparece ante mi la señora LILIA MEZA RODRIGUEZ, en su carácter de presunta heredera y albacea de dicha sucesión. En dicha escritura fueron exhibidos las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron su entroncamiento con el autor de la sucesión.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-
RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 96.

1597-B1.-17 y 26 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.**

AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público Número Noventa y Seis del Estado de México, hace constar:

Por escritura número "51,220", otorgada ante mí, con fecha once de octubre del año 2004, se protocolizó la radicación de la sucesión testamentaria a bienes del señor FELIX BONILLA CADENA, para cuyo efecto comparecen ante mí los señores FELIX por sí y en representación de la señora MARIA GUADALUPE, ANA MARIA, CAROLINA Y GABRIEL TODOS DE APELLIDOS BONILLA HERNANDEZ, en su carácter de únicos y universales herederos y el primero también como albacea de dicha sucesión, y manifestaron que procederán a formular el inventario respectivo.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 96.

1598-B1.-17 y 26 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEX.**

AVISO NOTARIAL

El que suscribe Licenciado JESUS CORDOVA GALVEZ, Notario Público Número Ciento Quince del Estado de México, y del Patrimonio Inmueble Federal, con residencia en Avenida Hidalgo, número 54, municipio de Amecameca, Estado de México, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, procedo a dar el aviso siguiente:

Que por escritura pública número 1,552, del volumen 22, de fecha 30 de junio del año 2004, otorgada ante la fe del Licenciado LEON OCTAVIO TELLEZ SANZ, en ese entonces Notario Público Provisional Número Ciento Veintiséis del Estado de México, hizo constar la iniciación de la tramitación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARIA GUADALUPE ESCOBEDO GUILLEN, a solicitud y con el consentimiento de los presuntos herederos, los señores ALFREDO TZINTZUN ESCOBEDO, JOSE LUIS PEDRO TZINTZUN ESCOBEDO, JOSE RICARDO TZINTZUN ESCOBEDO, VICTOR MANUEL TZINTZUN ESCOBEDO, JOSE JORGE TZINTZUN ESCOBEDO, MARIA ELENA TZINTZUN ESCOBEDO, MARIA DEL SOCORRO TZINTZUN ESCOBEDO, GABRIEL TZINTZUN ESCOBEDO y GONZALO CRUZ TZINTZUN ESCOBEDO, en la que acreditaron su entroncamiento con la de cujus y desconocen que exista alguna otra persona con derecho a heredar, así mismo, hizo constar repudio de los posibles derechos hereditarios, a cargo de los señores ALFREDO TZINTZUN ESCOBEDO, JOSE LUIS PEDRO TZINTZUN ESCOBEDO, JOSE RICARDO TZINTZUN ESCOBEDO, JOSE JORGE TZINTZUN ESCOBEDO, MARIA ELENA TZINTZUN ESCOBEDO, MARIA DEL SOCORRO TZINTZUN ESCOBEDO, GABRIEL TZINTZUN ESCOBEDO y GONZALO CRUZ TZINTZUN ESCOBEDO, mismos que ratificaron dicha decisión, habiendo procedido el Notario Público que cito, a solicitar los informes respectivos, en cuyas contestaciones se advierte la inexistencia de testamento alguno otorgado por la autora de la sucesión; y toda vez que, el señor VICTOR MANUEL TZINTZUN ESCOBEDO, quien es el único presunto heredero, manifestó su voluntad para que se continúe el trámite de la sucesión vía notarial y ante el suscrito notario, procedo a dar el presente aviso para los efectos legales a que haya lugar.

Amecameca, Estado de México, 18 de octubre del 2004.

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.

1599-B1.-17 y 26 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN
A V I S O N O T A R I A L
AVISO DE LA INFORMACION TESTIMONIAL,
RECONOCIMIENTO DE LA CALIDAD DE HEREDEROS,
ACEPTACION DE LA HERENCIA, RECONOCIMIENTO
RECIPROCO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y
DESIGNACION DE ALBACEA EN LAS SUCESIONES
INTESTAMENTARIAS ACUMULADAS DE DON HERON
ALVAREZ MARTINEZ Y DOÑA FIDENCIA ELPIDIA MARCHAN
GILES.

Mediante instrumento número 24,396, extendido el cinco de noviembre del año dos mil cuatro, ante mi y en el protocolo a mi cargo, en virtud de no haber oposición alguna, ni haber aparecido testamento de ninguna especie, se rindió la Información Testimonial respectiva y fueron reconocidos universales herederos en las sucesiones legítimas de los finados don HERON ALVAREZ MARTINEZ y doña FIDENCIA ELPIDIA

MARCHAN GILES, sus hijos doña DELFINA, doña MARIA DEL CARMEN, doña DANELIA, doña MARIA ESTELA y don RAMIRO de apellidos ALVAREZ MARCHAN, quienes en ese acto aceptaron la herencia universal que legítimamente les corresponde, se reconocieron recíprocamente sus derechos hereditarios y designaron albacea a doña DELFINA ALVAREZ MARCHAN quien en ese acto aceptó el cargo y protestó el fiel y leal desempeño del cargo, manifestando que continuará con el trámite de la sucesión hasta su conclusión.

Lo que se hace del conocimiento de los interesados para todos los efectos legales a que hubiere lugar.

Atentamente

EL NOTARIO NUMERO OCHENTA Y NUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO.

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.

4323.-17 y 26 noviembre.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9
TOLUCA, MEX.
E D I C T O**

Toluca, Estado de México, a 9 de noviembre de 2004.

**C. ALFREDO QUINTERO DE LA CRUZ
PRESENTE.**

Por medio de este edicto, se le emplaza al efecto de que comparezca al Juicio Agrario sobre cumplimiento de acto jurídico, que promueve MAGDALENO ROMAN DE LA CRUZ, dentro del poblado de RINCON DE GUADALUPE, Municipio de AMANALCO DE BECERRA, Estado de México, en el expediente **927/2004**, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo **trece de diciembre a las once horas con treinta minutos**, en el local de este tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nuno, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio tribunal.

Publíquese el presente edicto por dos veces dentro del término de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el periódico El Heraldito, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de Amanalco de Becerra, y en los estrados del tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

ATENTAMENTE

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL
UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 9.**

**LIC. CARLOS R. PEREZ CHAVEZ
(RUBRICA).**

4295.-16 y 26 noviembre.

SPECIALITY VALVES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

AVISO DE DISMINUCION DE CAPITAL SOCIAL

En términos del artículo 9º de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace saber que por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de SPECIALITY VALVES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el 31 de diciembre de 2003, se acordó reducir el capital social en su parte fija, en la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS, MONEDA NACIONAL, para quedar en la cantidad de TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS, MONEDA NACIONAL, mediante reembolso a los accionistas, reformándose al efecto el artículo quinto de los estatutos sociales.

**Samuel Nicolayevsky Shwartzter
Delegado de la Asamblea
(Rúbrica).**

2050-A1.-12, 26 noviembre y 10 diciembre